



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	009 - 2021 - 00311 - 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	29/05/2023	31/05/2023
2	025 - 2019 - 00220 - 00	Ejecutivo Singular	JAIRO ANTONIO DIAZ BRIGLIA	U & U INGENIERIA S.A.S.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	29/05/2023	31/05/2023
3	039 - 2016 - 00622 - 00	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JOSE DE CASTRO VELEZ	CENTRO GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A ESP	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	29/05/2023	31/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-05-26 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANAJARRES VERA
SECRETARIO(A)

RADICACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Vie 27/01/2023 16:36

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: 2021-0311.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Nota: Respetuosamente solicito a su honorable despacho, se sirva ordenar el envío del link del proceso, en aras de poder revisar el cuaderno principal y el cuaderno de medidas cautelares.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,



C&S ABOGADOS SAS

ELIFONSO CRUZ GAITAN

Representante Legal

C&S ABOGADOS S.A.S.

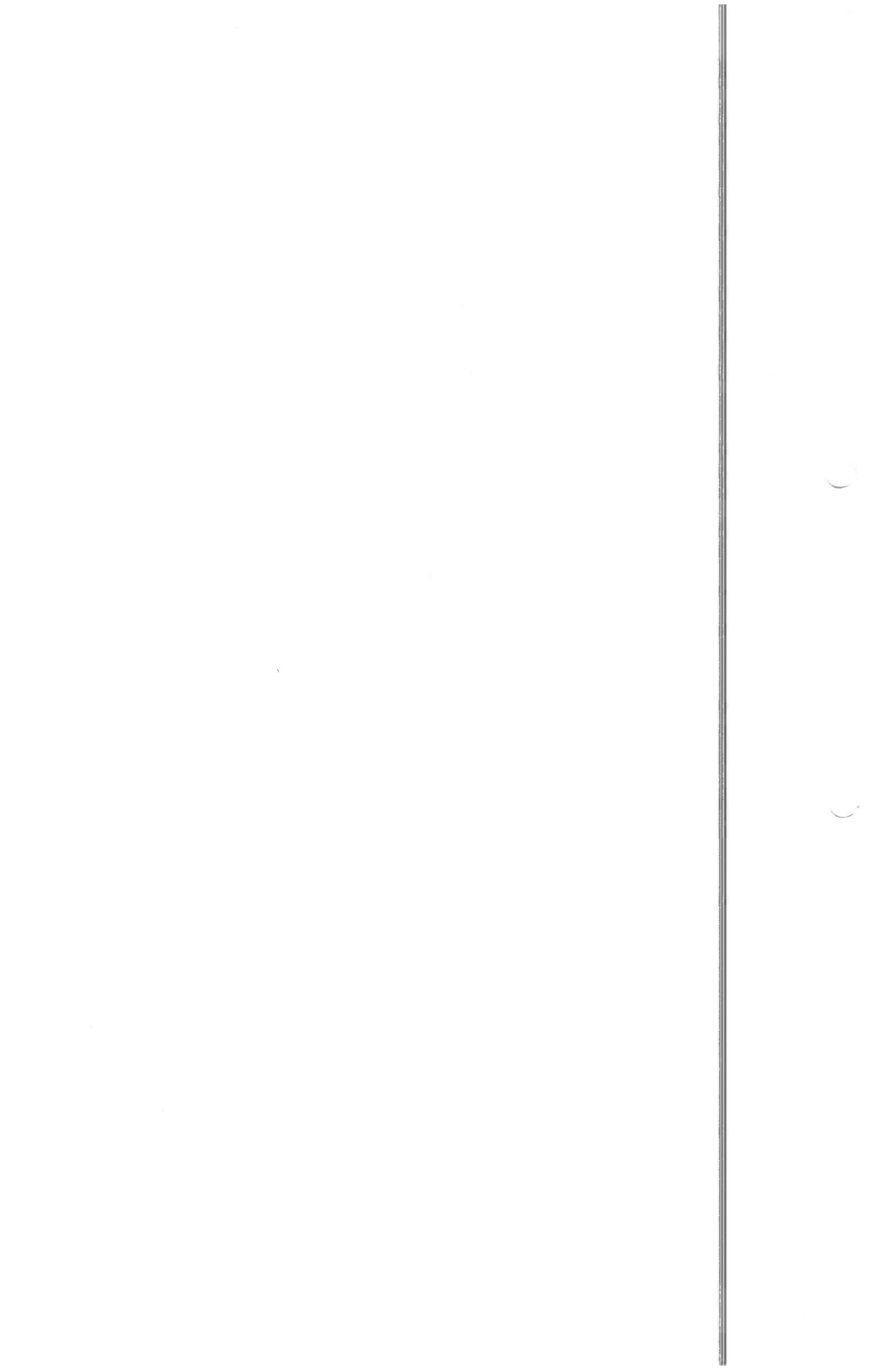
CALLE 19 No.4-74 ofc.1203

PBX 4954179

MOVIL 3133765088 - 322 847 8435

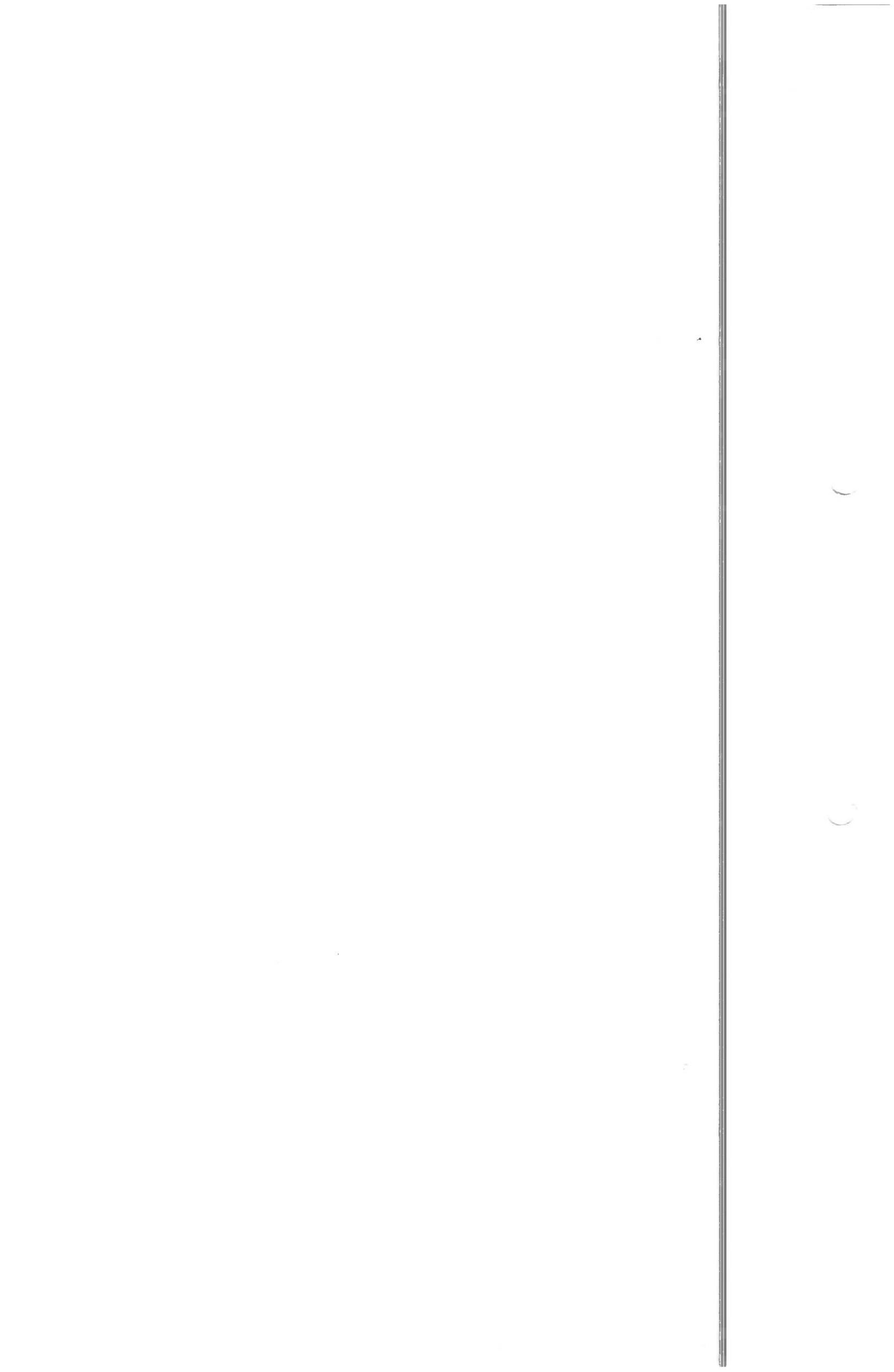
E-Mail gerencia@ecruzabogados.com.co

Liz Bautista 27-01-2023





Libre de virus.www.avast.com





Señor:

JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

RADICADO: 2021-0311.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO EJECUTIVO DE **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 128323153046.
23 DE ENERO DE 2023.**

SALDO CAPITAL	\$ 12.622.947,74
SALDO INTERÉS MORA	\$ 4.845.267,49
SUBTOTAL	\$ 17.468.215,23

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 137419093832
23 DE ENERO DE 2023.**

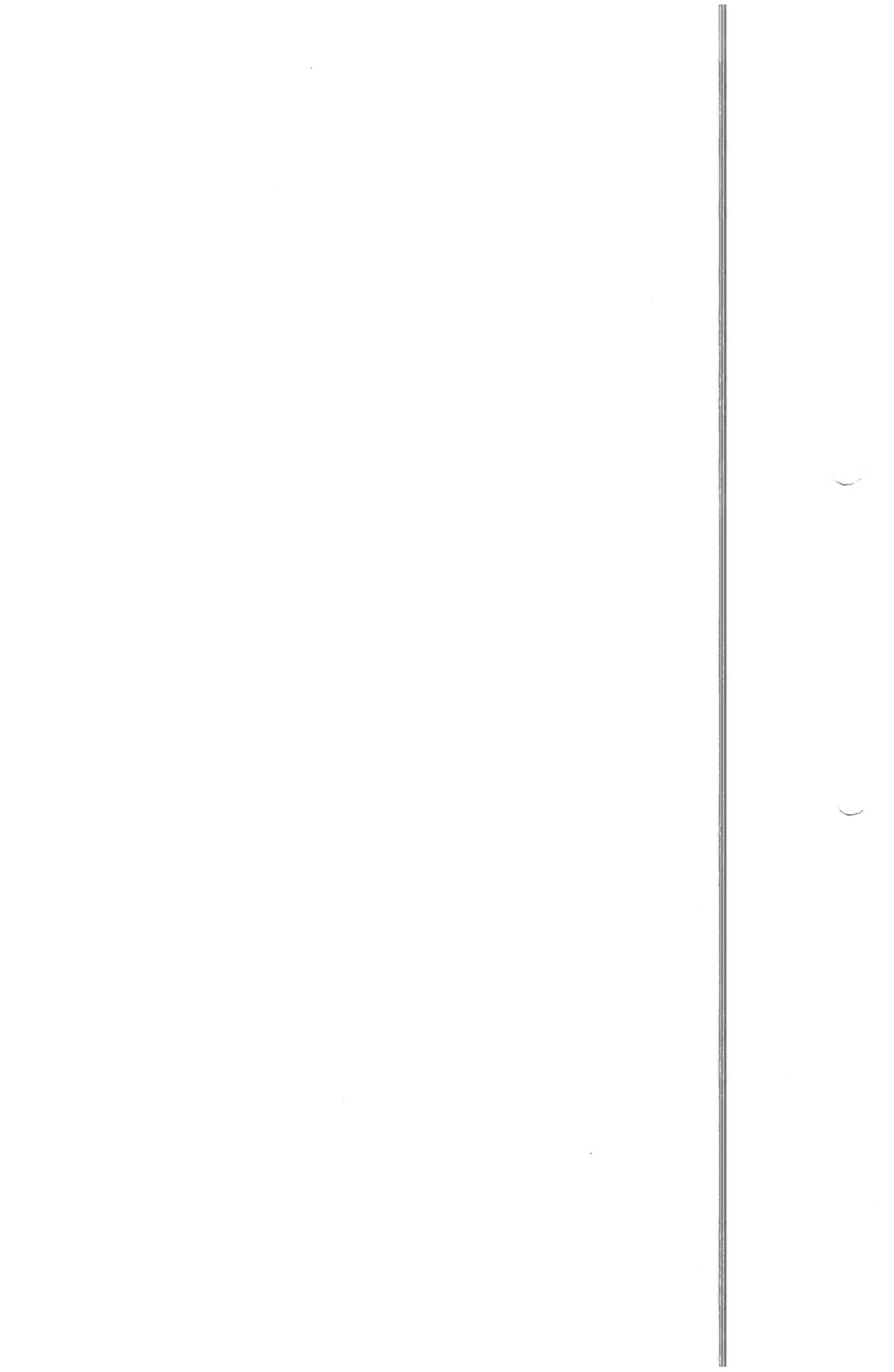
SALDO CAPITAL	\$ 25.052.310,54
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 5.265.323,66
SALDO INTERÉS MORA	\$ 9.616.228,19
SUBTOTAL	\$ 39.933.862,39

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 397423276381
23 DE ENERO DE 2023.**

SALDO CAPITAL	\$ 38.236.773,83
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 8.001.821,42
SALDO INTERÉS MORA	\$ 14.677.031,16
SUBTOTAL	\$ 60.915.626,41

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 4593560002778601
23 DE ENERO DE 2023.**

SALDO CAPITAL	\$ 15.863.814,00
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 1.552.250,00
SALDO INTERÉS MORA	\$ 6.089.260,91
SUBTOTAL	\$ 23.505.324,91





**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 5536620087643380
23 DE ENERO DE 2023.**

SALDO CAPITAL	\$ 53.544.480,00
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 5.898.777,00
SALDO INTERÉS MORA	\$20.552.832,33
SUBTOTAL	\$ 79.996.089,33

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 4222740041778809
23 DE ENERO DE 2023.**

SALDO CAPITAL	\$ 62.489.910,00
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 11.750.532,00
SALDO INTERÉS MORA	\$ 23.986.499,49
SUBTOTAL	\$ 98.226.941,49

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO \$ 320.046.059,76

2.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

3.- Se sirva oficiar a la EPS SANITAS para que informe al Despacho la empresa y/o entidad donde se encuentra actualmente laborando la demandada SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 53065862, según se encuentre reportado en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.

Lo anterior habida cuenta de que en el sistema, la demandada figura como COTIZANTE ACTIVO y las Entidades Promotoras de Salud en reiteradas respuestas en otras peticiones ajenas a este proceso ha suministrado la misma información: "Dado que por la Ley 1581 de 2012 (HABEAS DATA) solo puede ser suministrado este informe al cotizante a los terceros autorizados o por orden expresa de autoridad judicial."

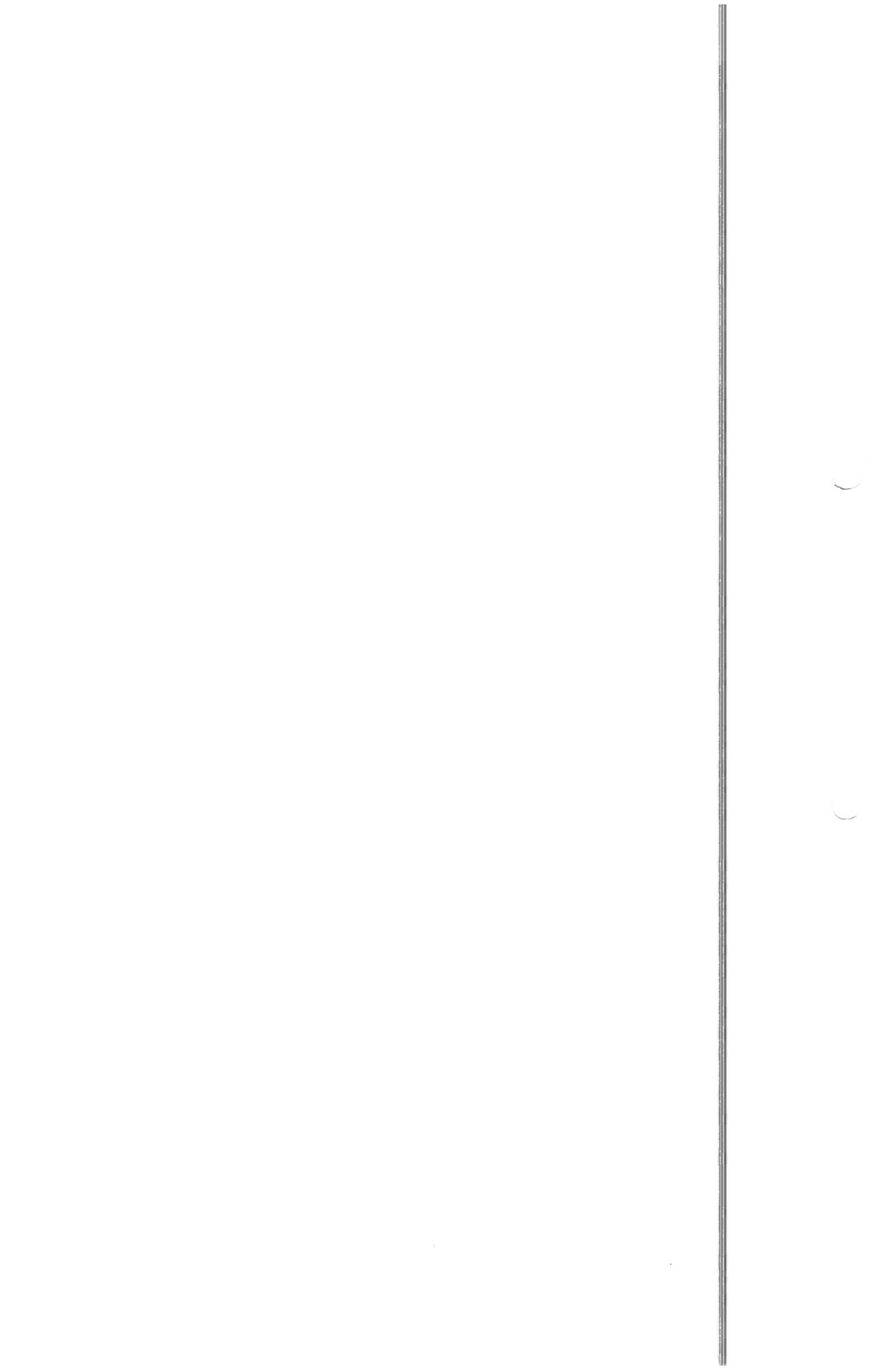
4.- De igual forma, Se pronuncie respecto del contrato de cesión de derechos, celebrado entre el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y SERLEFINE S.A.S radicado desde el 01 de agosto de 2022 y a la fecha no ha habido pronunciamiento alguno.

Anexo constancia de afiliación y radicación del contrato de cesión en adjunto en seis (12) folios.

Del Señor Juez,

Firmado digitalmente
por ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2023.01.25
18:45:24 -05'00'

**ELIFONSO CRUZ GAITAN,
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.**



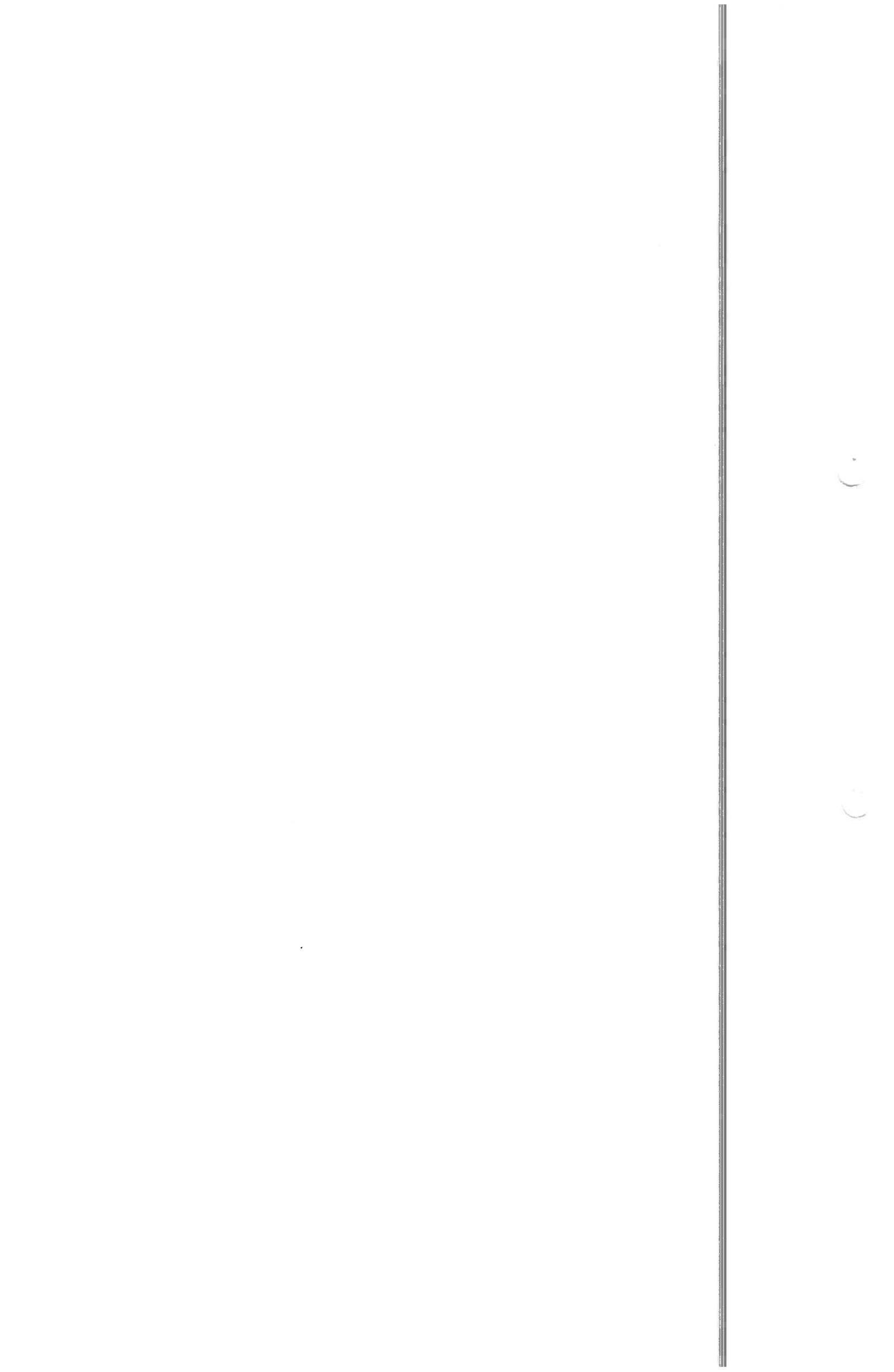
0

0



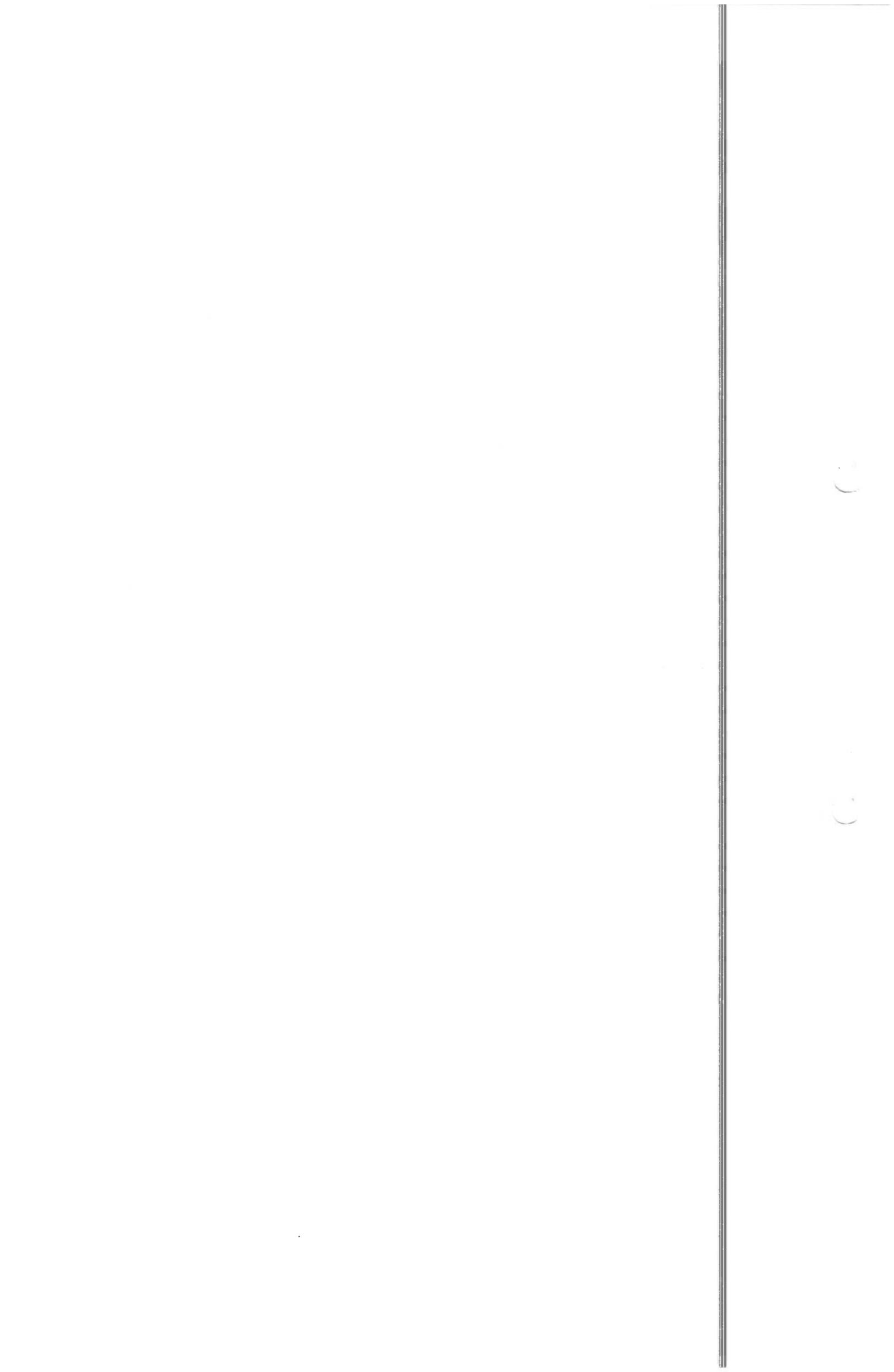
Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	53065862	ANGULO	CASADIEGO	SUSANA	VICTORIA	2022-11	E.P.S SANITAS	COTIZANTE
CC	53065862	ANGULO	CASADIEGO	SUSANA	VICTORIA	2018-04	COMPENSAR E.P.S	COTIZANTE
CC	53065862	ANGULO	CASADIEGO	SUSANA	VICTORIA	2016-10	CRUZ BLANCA E.P.S	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
E.P.S SANITAS	11/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2022	29	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2022	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	05/2022	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	04/2022	29	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	04/2022	1	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	03/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2021	28	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	12/2021	1	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2021	29	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	07/2021	1	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	05/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	04/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	03/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2021	30	COTIZANTE	Pago con cotización



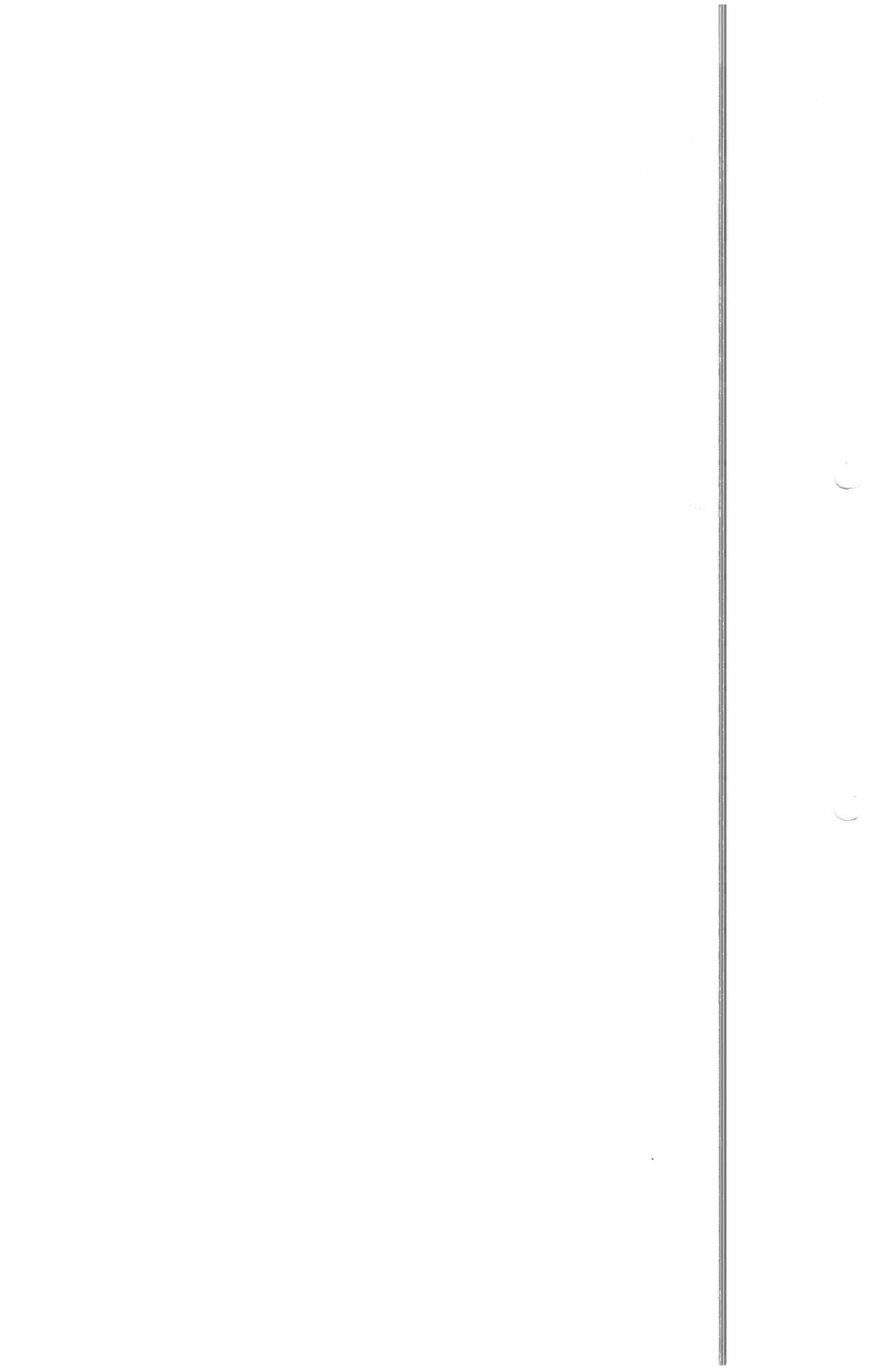


EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observación*
E.P.S SANITAS	12/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2020	29	COTIZANTE	Estado Emergencia
E.P.S SANITAS	11/2020	1	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	05/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	04/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	03/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2020	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	05/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	04/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	03/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	02/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	01/2019	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	12/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	11/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	10/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	09/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	08/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	07/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	06/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
E.P.S SANITAS	05/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización





EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
COMPENSAR E.P.S	04/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	03/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	02/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	01/2018	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	12/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	11/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	10/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	09/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	08/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	07/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	06/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	05/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	04/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	03/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	02/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	01/2017	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	12/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
COMPENSAR E.P.S	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	09/2016	23	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	07/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	06/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	05/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	04/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	03/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	02/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	01/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	12/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	11/2015	15	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	10/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	09/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	08/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	07/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización





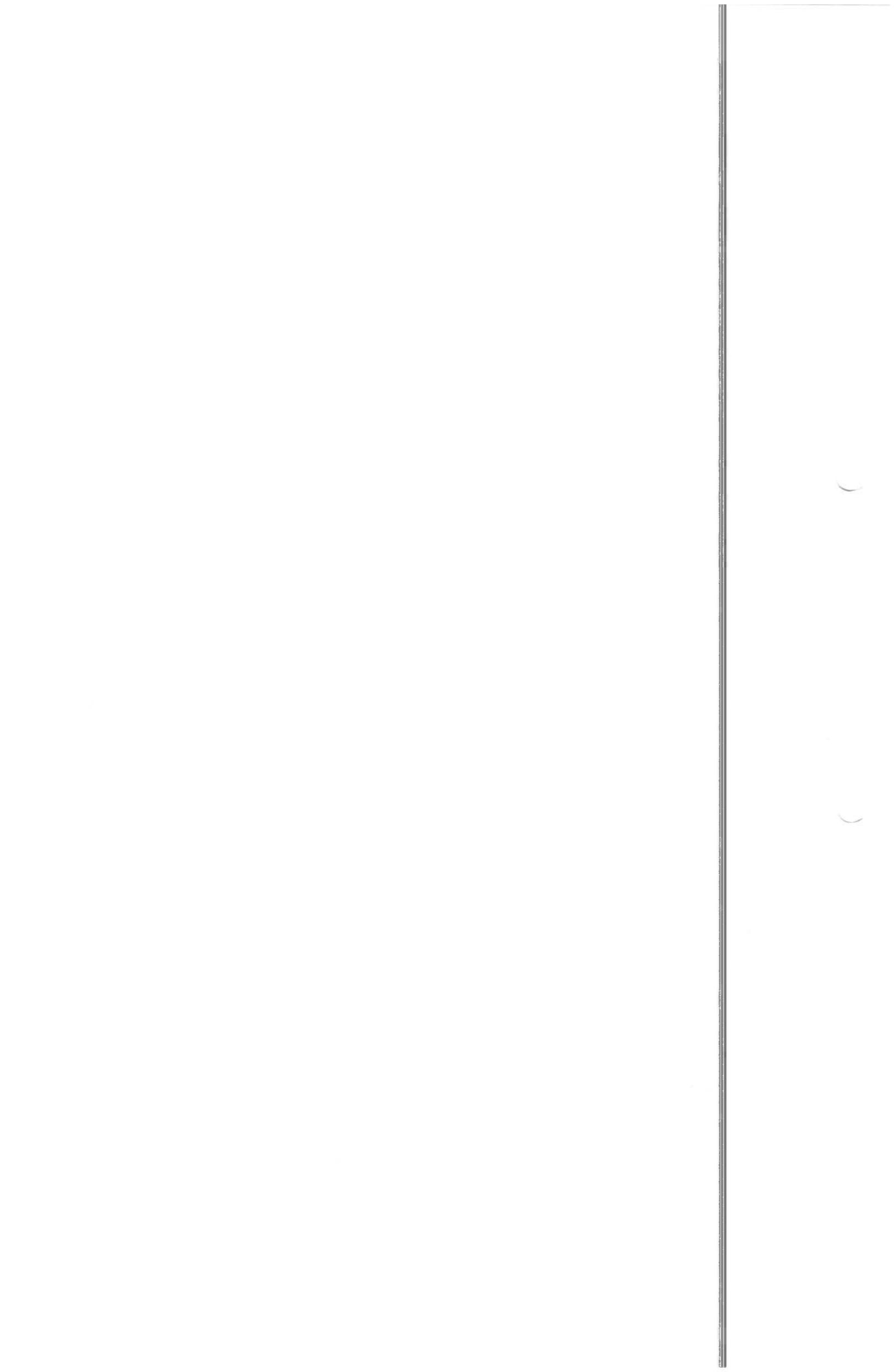
EPS/EOC	Periodos Compensados	Días Compensados	Tipo Afiliado	Observación*
CRUZ BLANCA E.P.S	06/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	05/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	04/2015	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	03/2015	15	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	01/2013	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	12/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	11/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización
CRUZ BLANCA E.P.S	10/2012	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.





TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	2021-00311		
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO		
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1		

				DISTRIBUCION ABONOS								
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL
2021-08-25	2021-08-25	1	25,86	53.544.480,00	53.544.480,00	33.750,99	53.578.230,99	0,00	5.932.527,99	59.477.007,99	0,00	0,00
2021-08-26	2021-08-31	6	25,86	0,00	53.544.480,00	202.505,93	53.746.985,93	0,00	6.135.033,92	59.679.513,92	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	53.544.480,00	1.009.904,72	54.554.384,72	0,00	7.144.938,64	60.689.418,64	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	53.544.480,00	1.037.595,17	54.582.075,17	0,00	8.182.533,81	61.727.013,81	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	53.544.480,00	1.014.103,89	54.558.583,89	0,00	9.196.637,69	62.741.117,69	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	53.544.480,00	1.058.196,26	54.602.676,26	0,00	10.254.633,95	63.799.313,95	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	53.544.480,00	1.069.001,70	54.613.481,70	0,00	11.323.835,65	64.868.315,65	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	53.544.480,00	996.626,72	54.541.106,72	0,00	12.320.482,37	65.864.942,37	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	53.544.480,00	1.112.503,92	54.656.983,92	0,00	13.432.966,30	66.977.446,30	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	53.544.480,00	1.106.671,04	54.651.151,04	0,00	14.539.637,34	68.084.117,34	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	53.544.480,00	1.178.306,74	54.722.786,74	0,00	15.717.944,07	69.262.424,07	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	53.544.480,00	1.175.338,11	54.719.818,11	0,00	16.893.282,18	70.437.762,18	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	53.544.480,00	1.260.283,04	54.804.763,04	0,00	18.153.565,23	71.698.045,23	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	53.544.480,00	1.308.156,70	54.852.636,70	0,00	19.461.721,93	73.006.201,93	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	53.544.480,00	1.329.427,28	54.873.907,28	0,00	20.791.149,21	74.335.629,21	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	53.544.480,00	1.429.430,28	54.973.910,28	0,00	22.220.579,48	75.765.059,48	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	53.544.480,00	1.439.422,09	54.983.902,09	0,00	23.660.001,57	77.204.481,57	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	53.544.480,00	1.578.074,85	55.122.554,85	0,00	25.238.076,43	78.782.556,43	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-23	23	43,26	0,00	53.544.480,00	1.213.532,90	54.768.012,90	0,00	26.451.609,33	79.966.089,33	0,00	0,00





TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-00311
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$53.544.480,00
 SALDO INTERESES \$26.451.609,33

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$5.898.777,00
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$5.898.777,00
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

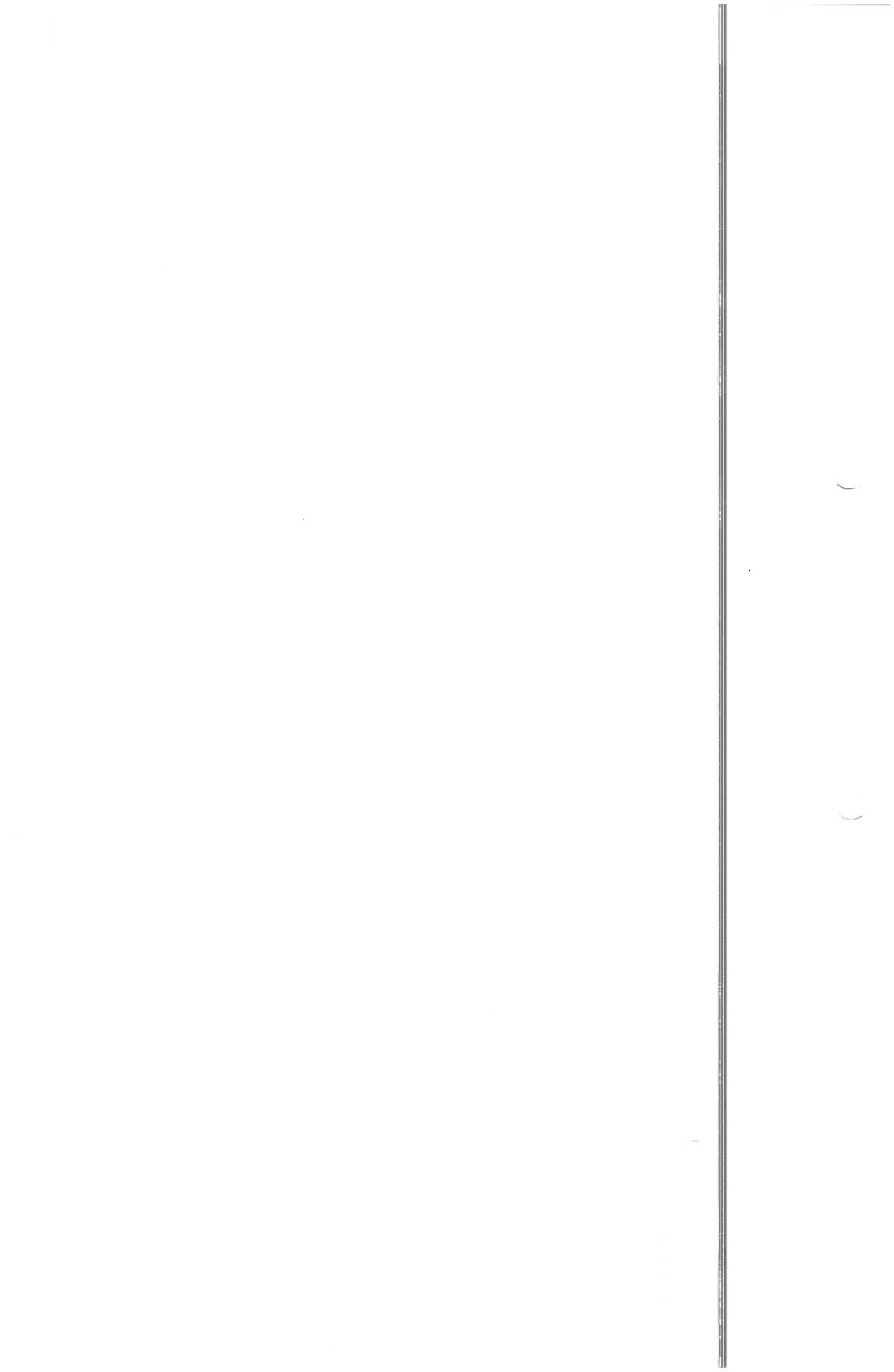
TOTAL A PAGAR \$79.996.089,33

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

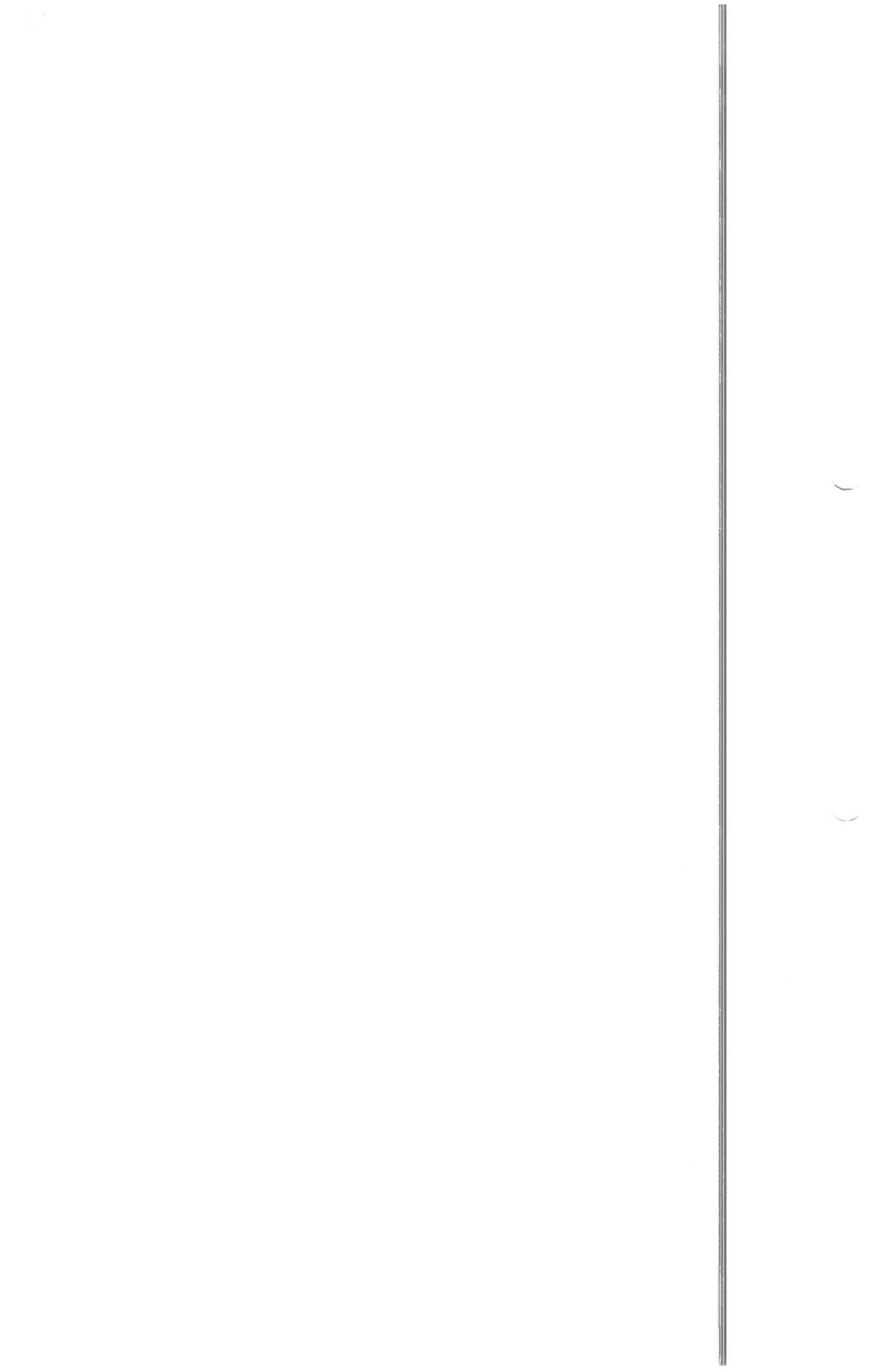
Tabla liquidación No 5536620087643380.





TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-00311	
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO	
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-08-25	2021-08-25	1	25,86	25.052.310,54	25.052.310,54	15.791,36	25.068.101,90	0,00	5.281.115,02	30.333.425,56	0,00	0,00	0,00
2021-08-26	2021-08-31	6	25,86	0,00	25.052.310,54	94.748,17	25.147.058,71	0,00	5.375.863,19	30.428.173,73	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	25.052.310,54	472.512,70	25.524.823,24	0,00	5.848.375,89	30.900.686,43	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	25.052.310,54	485.468,46	25.537.779,00	0,00	6.333.844,35	31.386.154,89	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	25.052.310,54	474.477,40	25.526.787,94	0,00	6.808.321,75	31.860.632,29	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	25.052.310,54	495.107,27	25.547.417,81	0,00	7.303.429,02	32.355.739,56	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	25.052.310,54	500.162,90	25.552.473,44	0,00	7.803.591,92	32.855.902,46	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	25.052.310,54	466.300,21	25.518.610,75	0,00	8.269.892,13	33.322.202,67	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	25.052.310,54	520.516,66	25.572.827,20	0,00	8.790.406,78	33.842.719,32	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	25.052.310,54	517.787,58	25.570.098,12	0,00	9.308.196,36	34.360.506,90	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	25.052.310,54	551.304,38	25.603.614,92	0,00	9.859.500,74	34.911.811,28	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	25.052.310,54	549.915,42	25.602.225,96	0,00	10.409.416,16	35.461.726,70	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	25.052.310,54	589.659,33	25.641.969,87	0,00	10.999.075,49	36.051.386,03	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	25.052.310,54	612.058,39	25.664.368,93	0,00	11.611.133,88	36.663.444,42	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	25.052.310,54	622.010,43	25.674.320,97	0,00	12.233.144,31	37.285.454,85	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	25.052.310,54	668.799,68	25.721.110,22	0,00	12.901.943,99	37.954.254,53	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	25.052.310,54	673.474,64	25.725.785,18	0,00	13.575.418,62	38.627.729,16	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	25.052.310,54	739.347,28	25.790.657,82	0,00	14.313.765,91	39.366.076,45	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-23	23	43,26	0,00	25.052.310,54	567.785,94	25.620.096,48	0,00	14.881.551,85	39.933.862,39	0,00	0,00	0,00





TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-00311	
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO	
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
TASA APLICADA	(((1+TasaEfectiva)^(Perfodos/DiasPeriodo))-1	

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$25.052.310,54
 SALDO INTERESES \$14.881.551,85

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$5.265.323,66
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$5.265.323,66
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

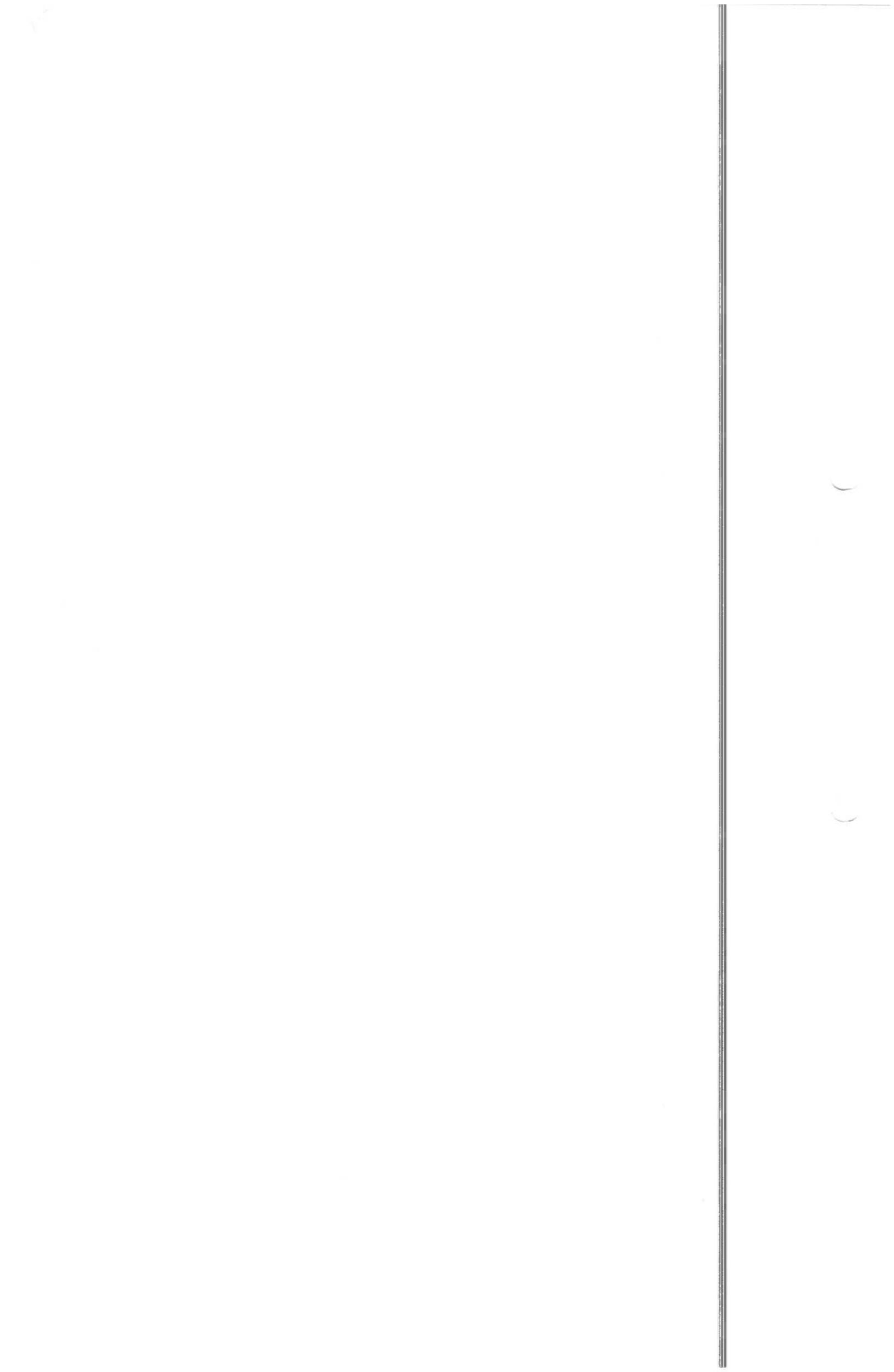
TOTAL A PAGAR \$39.933.862,39

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

Tabla liquidación No 137419093832





TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-00311	
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO	
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-08-25	2021-08-25	1	25,86	38.236.773,83	38.236.773,83	24.102,00	38.260.875,83	0,00	8.025.923,42	46.262.697,25	0,00	0,00	0,00
2021-08-26	2021-08-31	6	25,86	0,00	38.236.773,83	144.611,98	38.381.385,81	0,00	8.170.535,40	46.407.309,23	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	38.236.773,83	721.185,42	38.957.959,25	0,00	8.891.720,82	47.128.494,65	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	38.236.773,83	740.959,51	38.977.733,34	0,00	9.632.680,33	47.869.454,16	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	38.236.773,83	724.184,10	38.960.957,93	0,00	10.356.864,43	48.593.638,26	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	38.236.773,83	755.671,00	38.992.444,83	0,00	11.112.535,43	49.349.309,26	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	38.236.773,83	763.387,31	39.000.161,14	0,00	11.875.922,74	50.112.696,57	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	38.236.773,83	711.703,44	38.948.477,27	0,00	12.587.626,18	50.824.400,01	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	38.236.773,83	794.452,78	39.031.226,61	0,00	13.382.078,96	51.618.852,79	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	38.236.773,83	790.287,45	39.027.061,28	0,00	14.172.366,40	52.409.140,23	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	38.236.773,83	841.443,38	39.078.217,21	0,00	15.013.809,78	53.250.583,61	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	38.236.773,83	839.323,45	39.076.097,28	0,00	15.853.133,23	54.089.907,06	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	38.236.773,83	899.983,67	39.136.757,50	0,00	16.753.116,90	54.989.890,73	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	38.236.773,83	934.170,84	39.170.944,67	0,00	17.687.287,74	55.924.061,57	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	38.236.773,83	949.360,42	39.186.134,25	0,00	18.636.648,16	56.873.421,99	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	38.236.773,83	1.020.773,80	39.257.547,63	0,00	19.657.421,96	57.894.195,79	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	38.236.773,83	1.027.909,07	39.264.682,90	0,00	20.685.331,04	58.922.104,87	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	38.236.773,83	1.126.922,72	39.363.696,55	0,00	21.812.253,76	60.049.027,59	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-23	23	43,26	0,00	38.236.773,83	866.598,82	39.103.372,65	0,00	22.678.852,58	60.915.626,41	0,00	0,00	0,00





TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-00311
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$38.236.773,83
 SALDO INTERESES \$22.678.852,58

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$8.001.821,42
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$8.001.821,42
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

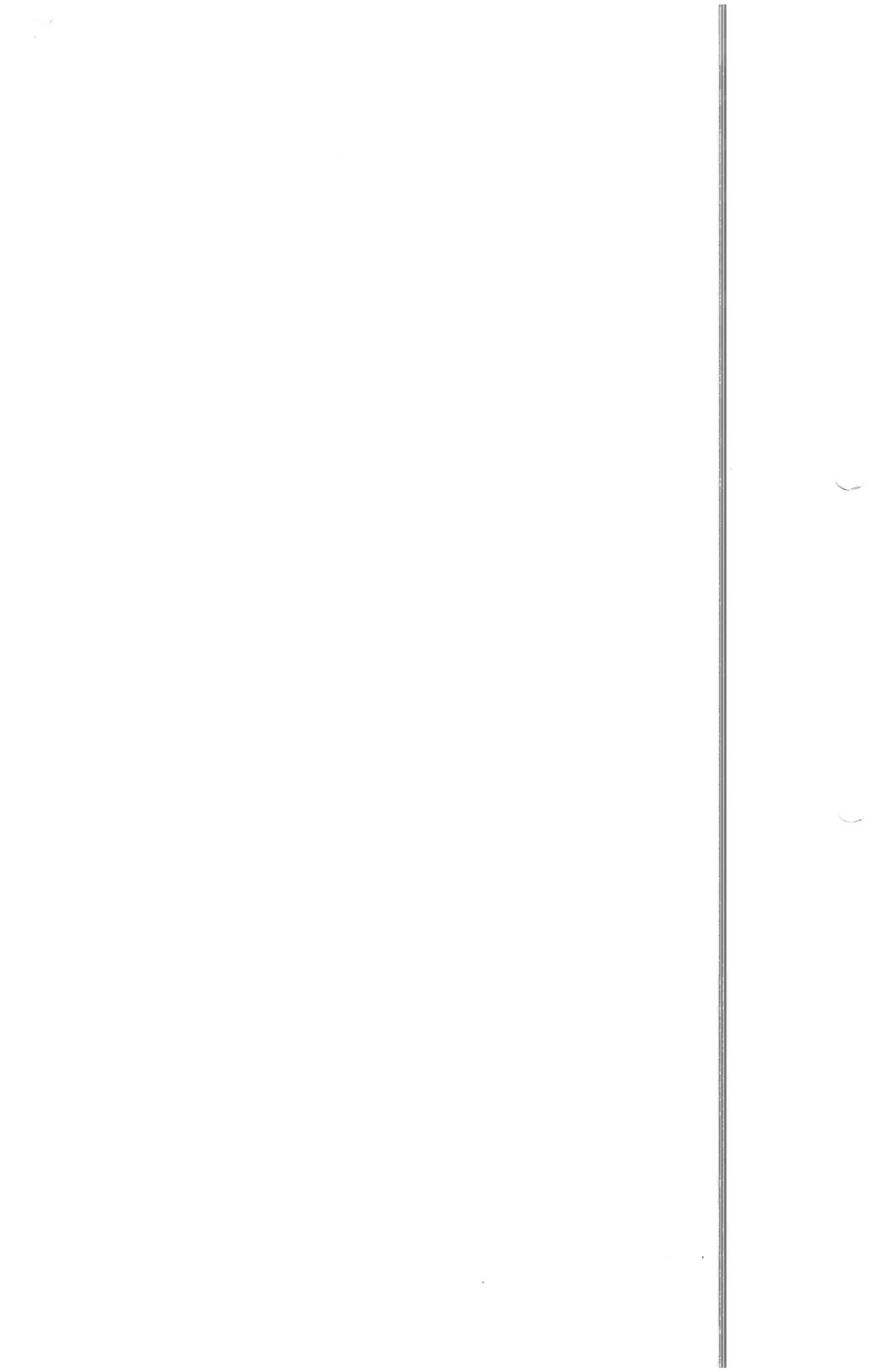
TOTAL A PAGAR \$60.915.626,41

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

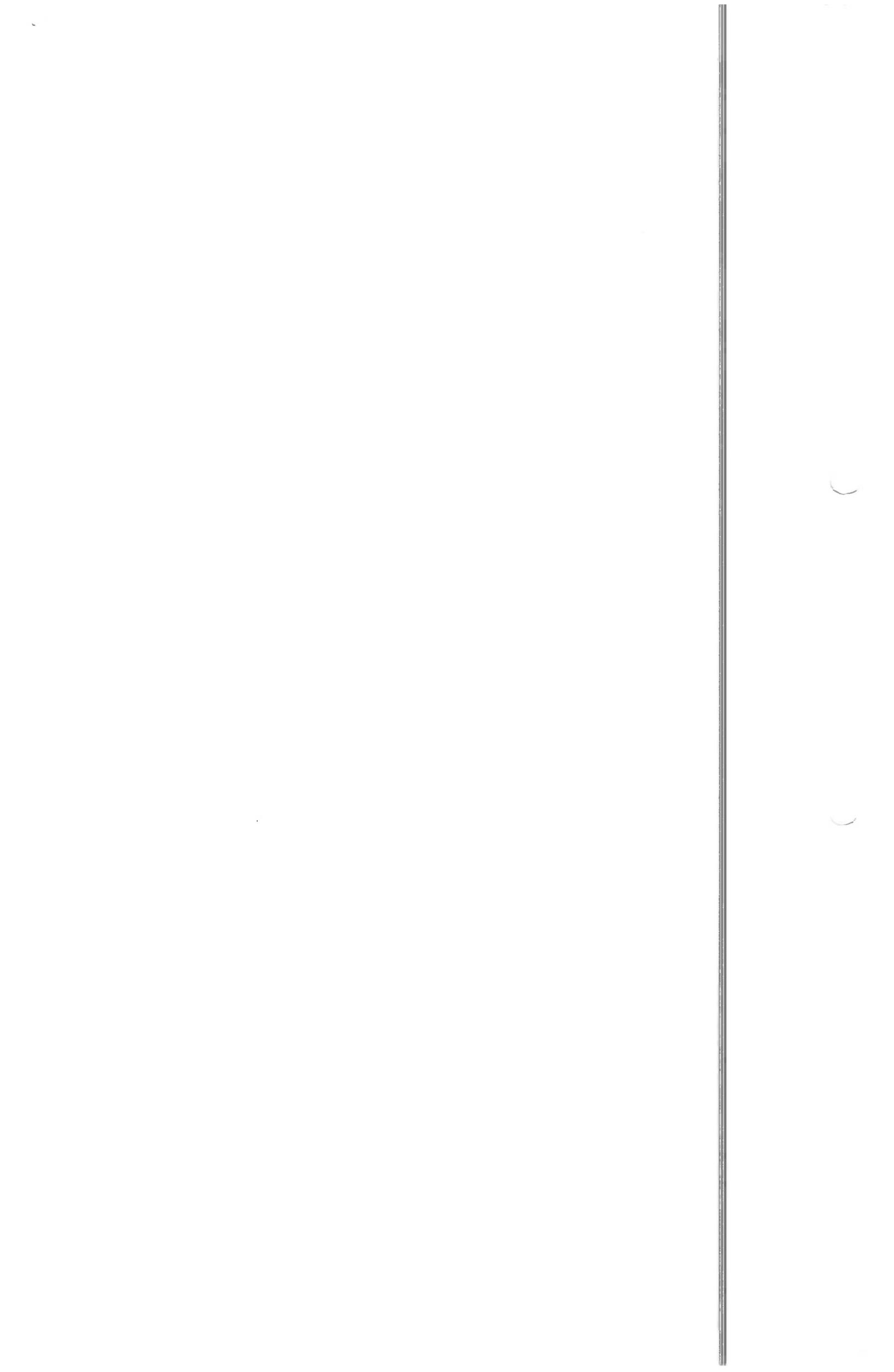
Tabla liquidación No 397423276381





TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-00311	
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO	
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-08-25	2021-08-25	1	25,86	15.8663.814,00	15.8663.814,00	9.999,53	15.873.813,53	0,00	1.562.249,53	17.426.063,53	0,00	0,00	0,00
2021-08-26	2021-08-31	6	25,86	0,00	15.8663.814,00	59.997,15	15.923.811,15	0,00	1.622.246,68	17.486.060,68	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	15.8663.814,00	299.208,07	16.163.022,07	0,00	1.921.454,75	17.785.268,75	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	15.8663.814,00	307.412,02	16.171.226,02	0,00	2.228.866,77	18.092.680,77	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	15.8663.814,00	300.452,17	16.164.266,17	0,00	2.529.318,95	18.393.132,95	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	15.8663.814,00	313.515,58	16.177.329,58	0,00	2.842.834,52	18.706.648,52	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	15.8663.814,00	316.716,95	16.180.530,95	0,00	3.159.551,47	19.023.365,47	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	15.8663.814,00	295.274,15	16.159.088,15	0,00	3.454.825,62	19.318.639,62	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	15.8663.814,00	329.605,50	16.193.419,50	0,00	3.784.431,13	19.648.245,13	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	15.8663.814,00	327.877,38	16.191.691,38	0,00	4.112.308,50	19.976.122,50	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	15.8663.814,00	349.101,14	16.212.915,14	0,00	4.461.409,64	20.325.223,64	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	15.8663.814,00	348.221,61	16.212.036,61	0,00	4.809.631,25	20.673.445,25	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	15.8663.814,00	373.388,55	16.237.202,55	0,00	5.183.019,80	21.046.833,80	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	15.8663.814,00	387.572,25	16.251.386,25	0,00	5.570.592,05	21.434.406,05	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	15.8663.814,00	393.874,16	16.257.688,16	0,00	5.964.466,21	21.828.280,21	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	15.8663.814,00	423.502,40	16.287.316,40	0,00	6.387.968,62	22.251.782,62	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	15.8663.814,00	426.462,71	16.290.276,71	0,00	6.814.431,33	22.678.245,33	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	15.8663.814,00	467.541,86	16.331.355,86	0,00	7.281.973,19	23.145.787,19	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-23	23	43,26	0,00	15.8663.814,00	359.537,72	16.223.351,72	0,00	7.641.510,91	23.505.324,91	0,00	0,00	0,00





TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-00311
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$15.863.814,00
 SALDO INTERESES \$7.641.510,91

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$1.552.250,00
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$1.552.250,00
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

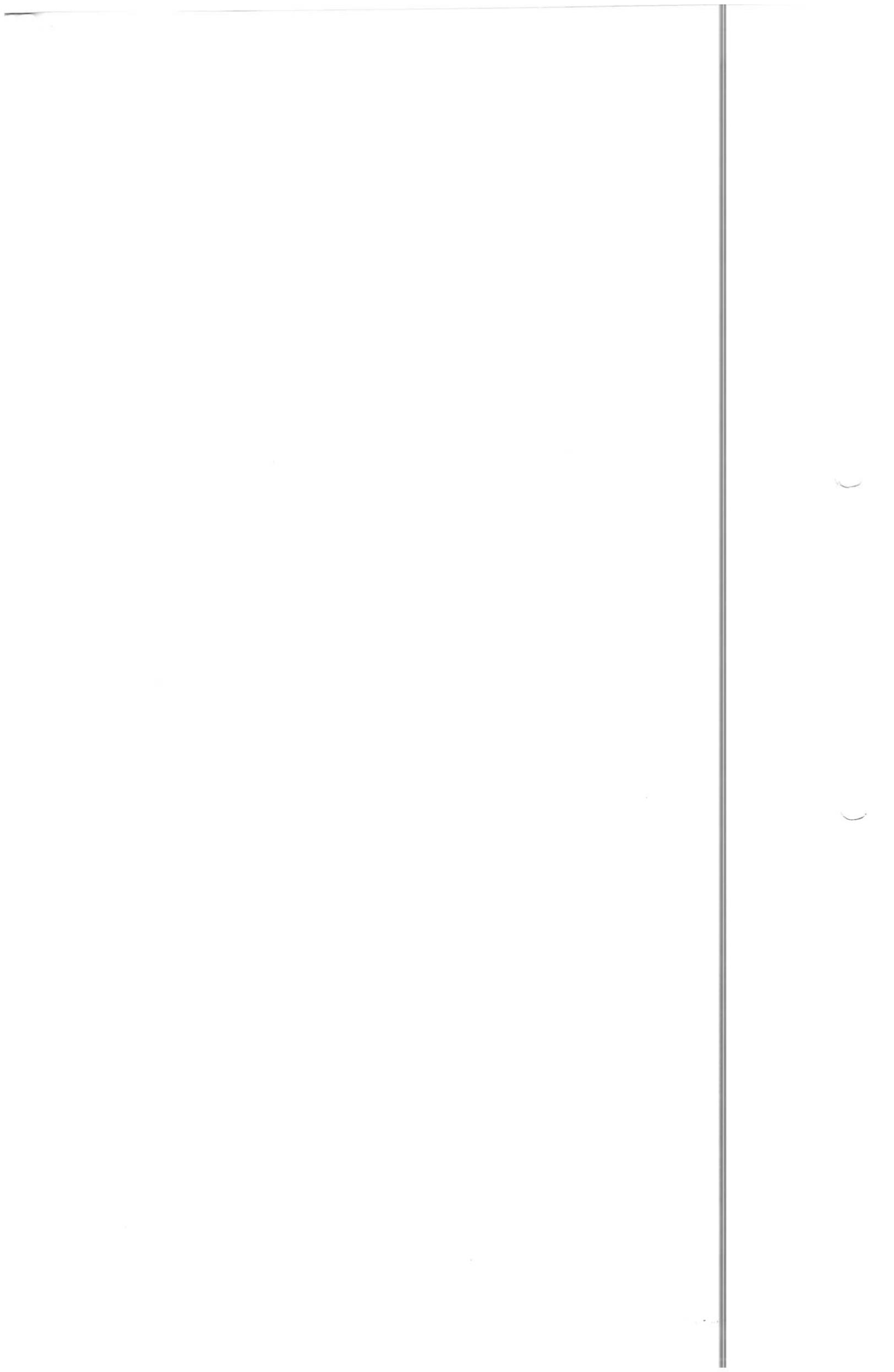
TOTAL A PAGAR \$23.505.324,91

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

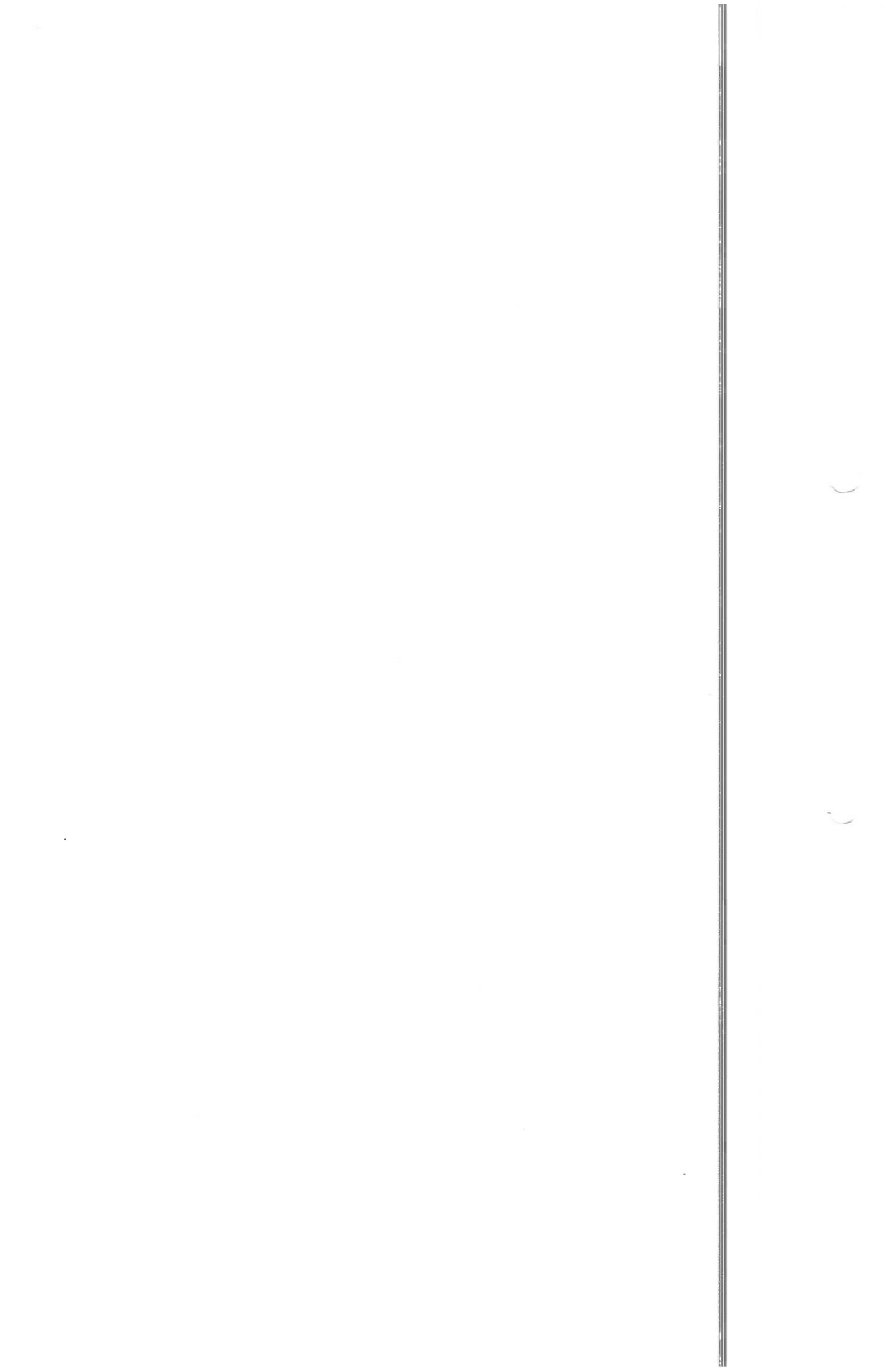
OBSERVACIONES

Tabla liquidación No 4593560002778601





TIPO	Liquidación de intereses moratorios		DISTRIBUCION ABONOS													
PROCESO	2021-00311		DESE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO		2021-08-25	2021-08-25	1	25,86	62.489.910,00	62.489.910,00	39.389,61	62.529.299,61	0,00	11.789.921,61	74.279.831,61	0,00	0,00	0,00
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		2021-08-26	2021-08-31	6	25,86	0,00	62.489.910,00	236.337,67	62.726.247,67	0,00	12.026.259,28	74.516.169,28	0,00	0,00	0,00
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1		2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	62.489.910,00	1.178.624,85	63.668.534,85	0,00	13.204.884,13	75.694.794,13	0,00	0,00	0,00
			2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	62.489.910,00	1.210.941,42	63.700.851,42	0,00	14.415.825,55	76.905.736,55	0,00	0,00	0,00
			2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	62.489.910,00	1.183.525,56	63.673.435,56	0,00	15.599.351,11	78.089.261,11	0,00	0,00	0,00
			2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	62.489.910,00	1.234.984,24	63.724.894,24	0,00	16.834.335,35	79.324.245,35	0,00	0,00	0,00
			2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	62.489.910,00	1.247.594,90	63.737.504,90	0,00	18.081.930,25	80.571.840,25	0,00	0,00	0,00
			2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	62.489.910,00	1.163.128,56	63.653.038,56	0,00	19.245.058,81	81.734.968,81	0,00	0,00	0,00
			2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	62.489.910,00	1.298.364,84	63.788.274,84	0,00	20.543.423,65	83.033.333,65	0,00	0,00	0,00
			2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	62.489.910,00	1.291.557,48	63.781.467,48	0,00	21.834.981,13	84.324.891,13	0,00	0,00	0,00
			2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	62.489.910,00	1.375.161,02	63.865.071,02	0,00	23.210.142,15	85.700.052,15	0,00	0,00	0,00
			2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	62.489.910,00	1.371.696,44	63.861.606,44	0,00	24.581.838,60	87.071.748,60	0,00	0,00	0,00
			2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	62.489.910,00	1.470.832,73	63.990.742,73	0,00	26.052.671,33	88.542.581,33	0,00	0,00	0,00
			2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	62.489.910,00	1.526.704,43	64.016.614,43	0,00	27.579.375,76	90.069.285,76	0,00	0,00	0,00
			2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	62.489.910,00	1.551.528,58	64.041.438,58	0,00	29.130.904,34	91.620.814,34	0,00	0,00	0,00
			2022-10-01	2022-10-31	31	36,82	0,00	62.489.910,00	1.668.238,62	64.158.148,62	0,00	30.799.142,96	93.289.052,96	0,00	0,00	0,00
			2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	62.489.910,00	1.679.899,72	64.169.809,72	0,00	32.479.042,67	94.968.952,67	0,00	0,00	0,00
			2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	62.489.910,00	1.841.716,56	64.331.626,56	0,00	34.320.759,23	96.810.669,23	0,00	0,00	0,00
			2023-01-01	2023-01-23	23	43,26	0,00	62.489.910,00	1.416.272,26	63.906.182,26	0,00	35.737.031,49	98.226.941,49	0,00	0,00	0,00





TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-00311
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO
DEMANDADO	SCOTTIABANK COLPATRIA S.A.
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Periodos}/\text{DiasPeriodo})}) - 1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$62.489.910,00
 SALDO INTERESES \$35.737.031,49

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$11.750.532,00
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$11.750.532,00
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

TOTAL A PAGAR \$98.226.941,49

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

Tabla liquidación No 4222740041778809





TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	2021-00311	
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO	
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRÍA S.A.	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DÍAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-08-25	2021-08-25	1	25,86	12.622.947,74	12.622.947,74	7.956,69	12.630.904,43	0,00	7.956,69	12.630.904,43	0,00	0,00	0,00
2021-08-26	2021-08-31	6	25,86	0,00	12.622.947,74	47.740,16	12.670.687,90	0,00	55.696,85	12.678.644,59	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	12.622.947,74	238.081,96	12.861.029,70	0,00	293.778,80	12.916.726,54	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	12.622.947,74	244.609,89	12.867.557,63	0,00	538.388,70	13.161.336,44	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	12.622.947,74	239.071,90	12.862.019,64	0,00	777.460,59	13.400.408,33	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	12.622.947,74	249.466,54	12.872.414,28	0,00	1.026.927,13	13.649.874,87	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	12.622.947,74	252.013,89	12.874.961,63	0,00	1.278.941,02	13.901.888,76	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	12.622.947,74	234.951,71	12.857.899,45	0,00	1.513.892,73	14.136.840,47	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	12.622.947,74	262.269,40	12.865.217,14	0,00	1.776.162,13	14.399.109,87	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	12.622.947,74	260.894,32	12.863.842,06	0,00	2.037.056,45	14.660.004,19	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	12.622.947,74	277.782,22	12.900.729,96	0,00	2.314.838,67	14.937.786,41	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	12.622.947,74	277.082,37	12.900.030,11	0,00	2.591.921,04	15.214.888,78	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	12.622.947,74	297.107,88	12.920.055,62	0,00	2.889.028,92	15.511.976,66	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	12.622.947,74	308.393,95	12.931.341,89	0,00	3.197.422,87	15.820.370,61	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	12.622.947,74	313.408,42	12.936.356,16	0,00	3.510.831,30	16.133.779,04	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	12.622.947,74	336.983,82	12.959.931,56	0,00	3.847.815,12	16.470.762,86	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	12.622.947,74	339.339,36	12.962.287,10	0,00	4.187.154,49	16.810.102,23	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	12.622.947,74	372.026,33	12.994.974,07	0,00	4.559.180,82	17.182.128,56	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-23	23	43,26	0,00	12.622.947,74	286.086,68	12.909.094,42	0,00	4.845.267,49	17.468.215,23	0,00	0,00	0,00





TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-00311
DEMANDANTE	SUSANA VICTORIA ANGULO CASADIEGO
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$12.622.947,74
 SALDO INTERESES \$4.845.267,49

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$0,00
 SALDO INTERESES ANTERIORES \$0,00
 SANCIONES \$0,00
 SALDO SANCIONES \$0,00
 VALOR 1 \$0,00
 SALDO VALOR 1 \$0,00
 VALOR 2 \$0,00
 SALDO VALOR 2 \$0,00
 VALOR 3 \$0,00
 SALDO VALOR 3 \$0,00

TOTAL A PAGAR \$17.468.215,23

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$0,00
 SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES

Tabla liquidación No 128323153046



JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 23/may./2023

Página 1

11001310300920210031100

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	004	1265	23/mayo/2023 08:12:44a.m.

JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
53065862	SUSANA VICTORIA ANGULO	CASADIEGO	DEMANDADO

אשראי תשלום - חשבונית



7991 C01036-OF3419A

REPARTIDO

NG

EMPLEADO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

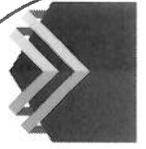
En la fecha 20-05-22 se fija el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del

C. G. P. el cual corre a partir del 29-05-22

y vence en: 31-05-22

El secretario 651



Señor:
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA CON BASE EN DOCUMENTO PRIVADO.

**DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO DIAZ BRIGLIA
 DEMANDADO: SOCIEDAD U&U INGENIEROS SAS
 RADICADO: 2019-220**

ASUNTO: Liquidación de crédito

WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **N°79.828.981** de Bogotá, y portador de la **T.P. N° 251.573** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **JAIRO ANTONIO DIAZ BRIGLIA**, allego a su despacho la liquidación de crédito actualizada así:

LIQUIDACION DE OBLIGACIONES

NOMBRE DEL PROCESO JAIRO BRIGLIA VS UYU INGENIERIA
 NUMERO DEL PROCESO _____

RESUMEN LIQUIDACION INVACON LTDA	
CAPITAL	226.179.000
INTERESES	275.023.504
TOTAL K + INT	501.202.504
TOTAL LIQUIDACION	501.202.504

FECHA LIQUIDACION 6 de mayo de 2022

may-22

No FACTURAS	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	INT. LIQUIDACION
1	22 de julio de 2017	226.179.000	275.023.504

FORMATO FECHA
 jul-17

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BE NITEZ
 C.C. No. 79.828.981
 T.P. 251.573 C.S.D

No.	DESDE	HASTA	DIAS	IBC = Interes Bancario Corriente (EA)	Tasa Interes Mora (EA)	Tasa Mensual	Tasa Diaria	SUPER
ene-07	1	1/01/2007	31/01/2007	13,83%	20,75%	1,58%	0,05%	8
feb-07	2	1/02/2007	28/02/2007	13,83%	20,75%	1,58%	0,05%	8
mar-07	3	1/03/2007	31/03/2007	13,83%	20,75%	1,58%	0,05%	8
abr-07	4	1/04/2007	30/04/2007	16,75%	25,13%	1,89%	0,06%	428
may-07	5	1/05/2007	31/05/2007	16,75%	25,13%	1,89%	0,06%	428
jun-07	6	1/06/2007	30/06/2007	16,75%	25,13%	1,89%	0,06%	428
jul-07	7	1/07/2007	31/07/2007	19,01%	28,52%	2,11%	0,07%	1.086
ago-07	8	1/08/2007	31/08/2007	19,01%	28,52%	2,11%	0,07%	1.086
sep-07	9	1/09/2007	30/09/2007	19,01%	28,52%	2,11%	0,07%	1.086
oct-07	10	1/10/2007	31/10/2007	21,26%	31,89%	2,33%	0,08%	1742
nov-07	11	1/11/2007	30/11/2007	21,26%	31,89%	2,33%	0,08%	1742
dic-07	12	1/12/2007	31/12/2007	21,26%	31,89%	2,33%	0,08%	1742
ene-08	13	1/01/2008	31/01/2008	21,83%	32,75%	2,39%	0,08%	2366
feb-08	14	1/02/2008	29/02/2008	21,83%	32,75%	2,39%	0,08%	2366
mar-08	15	1/03/2008	31/03/2008	21,83%	32,75%	2,39%	0,08%	2366
abr-08	16	1/04/2008	30/04/2008	21,92%	32,88%	2,40%	0,08%	474
may-08	17	1/05/2008	31/05/2008	21,92%	32,88%	2,40%	0,08%	474
jun-08	18	1/06/2008	30/06/2008	21,92%	32,88%	2,40%	0,08%	474
jul-08	19	1/07/2008	31/07/2008	21,51%	32,27%	2,36%	0,08%	1011
ago-08	20	1/08/2008	31/08/2008	21,51%	32,27%	2,36%	0,08%	1011
sep-08	21	1/09/2008	30/09/2008	21,51%	32,27%	2,36%	0,08%	1011
oct-08	22	1/10/2008	31/10/2008	21,02%	31,53%	2,31%	0,08%	1555
nov-08	23	1/11/2008	30/11/2008	21,02%	31,53%	2,31%	0,08%	1555
dic-08	24	1/12/2008	31/12/2008	21,02%	31,53%	2,31%	0,08%	1555
ene-09	25	1/01/2009	31/01/2009	20,47%	30,71%	2,26%	0,07%	2163
feb-09	26	1/02/2009	28/02/2009	20,47%	30,71%	2,26%	0,07%	2163
mar-09	27	1/03/2009	31/03/2009	20,47%	30,71%	2,26%	0,07%	2163
abr-09	28	1/04/2009	30/04/2009	20,28%	30,42%	2,24%	0,07%	388
may-09	29	1/05/2009	31/05/2009	20,28%	30,42%	2,24%	0,07%	388
jun-09	30	1/06/2009	30/06/2009	20,28%	30,42%	2,24%	0,07%	388
jul-09	31	1/07/2009	31/07/2009	18,65%	27,98%	2,08%	0,07%	937
ago-09	32	1/08/2009	31/08/2009	18,65%	27,98%	2,08%	0,07%	937
sep-09	33	1/09/2009	30/09/2009	18,65%	27,98%	2,08%	0,07%	937
oct-09	34	1/10/2009	31/10/2009	17,28%	25,92%	1,94%	0,06%	1486
nov-09	35	1/11/2009	30/11/2009	17,28%	25,92%	1,94%	0,06%	1486
dic-09	36	1/12/2009	31/12/2009	17,28%	25,92%	1,94%	0,06%	1486
ene-10	37	1/01/2010	31/01/2010	16,14%	24,21%	1,82%	0,06%	2039
feb-10	38	1/02/2010	28/02/2010	16,14%	24,21%	1,82%	0,06%	2039
mar-10	39	1/03/2010	31/03/2010	16,14%	24,21%	1,82%	0,06%	2039
abr-10	40	1/04/2010	30/04/2010	15,31%	22,97%	1,74%	0,06%	699
may-10	41	1/05/2010	31/05/2010	15,31%	22,97%	1,74%	0,06%	699
jun-10	42	1/06/2010	30/06/2010	15,31%	22,97%	1,74%	0,06%	699

jul-10	43	1/07/2010	31/07/2010	14,94%	22,41%	1,70%	0,06%	1311
ago-10	44	1/08/2010	31/08/2010	14,94%	22,41%	1,70%	0,06%	1311
sep-10	45	1/09/2010	30/09/2010	14,94%	22,41%	1,70%	0,06%	1311
oct-10	46	1/10/2010	31/10/2010	14,21%	21,32%	1,62%	0,05%	1920
nov-10	47	1/11/2010	30/11/2010	14,21%	21,32%	1,62%	0,05%	1920
dic-10	48	1/12/2010	31/12/2010	14,21%	21,32%	1,62%	0,05%	1920
ene-11	49	1/01/2011	31/01/2011	15,61%	23,42%	1,77%	0,06%	2476
feb-11	50	1/02/2011	28/02/2011	15,61%	23,42%	1,77%	0,06%	2476
mar-11	51	1/03/2011	31/03/2011	15,61%	23,42%	1,77%	0,06%	2476
abr-11	52	1/04/2011	30/04/2011	17,69%	26,54%	1,98%	0,06%	487
may-11	53	1/05/2011	31/05/2011	17,69%	26,54%	1,98%	0,06%	487
jun-11	54	1/06/2011	30/06/2011	17,69%	26,54%	1,98%	0,06%	487
jul-11	55	1/07/2011	31/07/2011	18,63%	27,95%	2,07%	0,07%	1047
ago-11	56	1/08/2011	31/08/2011	18,63%	27,95%	2,07%	0,07%	1047
sep-11	57	1/09/2011	30/09/2011	18,63%	27,95%	2,07%	0,07%	1047
oct-11	58	1/10/2011	31/10/2011	19,39%	29,09%	2,15%	0,07%	1684
nov-11	59	1/11/2011	30/11/2011	19,39%	29,09%	2,15%	0,07%	1684
dic-11	60	1/12/2011	31/12/2011	19,39%	29,09%	2,15%	0,07%	1684
ene-12	61	1/01/2012	31/01/2012	19,92%	29,88%	2,20%	0,07%	2336
feb-12	62	1/02/2012	29/02/2012	19,92%	29,88%	2,20%	0,07%	2336
mar-12	63	1/03/2012	31/03/2012	19,92%	29,88%	2,20%	0,07%	2336
abr-12	64	1/04/2012	30/04/2012	20,52%	30,78%	2,26%	0,07%	465
may-12	65	1/05/2012	31/05/2012	20,52%	30,78%	2,26%	0,07%	465
jun-12	66	1/06/2012	30/06/2012	20,52%	30,78%	2,26%	0,07%	465
jul-12	67	1/07/2012	31/07/2012	20,86%	31,29%	2,29%	0,07%	984
ago-12	68	1/08/2012	31/08/2012	20,86%	31,29%	2,29%	0,07%	984
sep-12	69	1/09/2012	30/09/2012	20,86%	31,29%	2,29%	0,07%	984
oct-12	70	1/10/2012	31/10/2012	20,89%	31,34%	2,30%	0,07%	1528
nov-12	71	1/11/2012	30/11/2012	20,89%	31,34%	2,30%	0,07%	1528
dic-12	72	1/12/2012	31/12/2012	20,89%	31,34%	2,30%	0,07%	1528
ene-13	73	1/01/2013	31/01/2013	20,75%	31,13%	2,28%	0,07%	2200
feb-13	74	1/02/2013	28/02/2013	20,75%	31,13%	2,28%	0,07%	2200
mar-13	75	1/03/2013	31/03/2013	20,75%	31,13%	2,28%	0,07%	2200
abr-13	76	1/04/2013	30/04/2013	20,83%	31,25%	2,29%	0,07%	605
may-13	77	1/05/2013	31/05/2013	20,83%	31,25%	2,29%	0,07%	605
jun-13	78	1/06/2013	30/06/2013	20,83%	31,25%	2,29%	0,07%	605
jul-13	79	1/07/2013	31/07/2013	20,34%	30,51%	2,24%	0,07%	1192
ago-13	80	1/08/2013	31/08/2013	20,34%	30,51%	2,24%	0,07%	1192
sep-13	81	1/09/2013	30/09/2013	20,34%	30,51%	2,24%	0,07%	1192
oct-13	82	1/10/2013	31/10/2013	19,85%	29,78%	2,20%	0,07%	1779
nov-13	83	1/11/2013	30/11/2013	19,85%	29,78%	2,20%	0,07%	1779
dic-13	84	1/12/2013	31/12/2013	19,85%	29,78%	2,20%	0,07%	1779
ene-14	85	1/01/2014	31/01/2014	19,65%	29,48%	2,18%	0,07%	2372
feb-14	86	1/02/2014	28/02/2014	19,65%	29,48%	2,18%	0,07%	2372
mar-14	87	1/03/2014	31/03/2014	19,65%	29,48%	2,18%	0,07%	2372
abr-14	88	1/04/2014	30/04/2014	19,63%	29,45%	2,17%	0,07%	503
may-14	89	1/05/2014	31/05/2014	19,63%	29,45%	2,17%	0,07%	503

jun-14	90	1/06/2014	30/06/2014	19,63%	29,45%	2,17%	0,07%	503
jul-14	91	1/07/2014	31/07/2014	19,33%	29,00%	2,14%	0,07%	1041
ago-14	92	1/08/2014	31/08/2014	19,33%	29,00%	2,14%	0,07%	1041
sep-14	93	1/09/2014	30/09/2014	19,33%	29,00%	2,14%	0,07%	1041
oct-14	94	1/10/2014	31/10/2014	19,17%	28,76%	2,13%	0,07%	1707
nov-14	95	1/11/2014	30/11/2014	19,17%	28,76%	2,13%	0,07%	1707
dic-14	96	1/12/2014	31/12/2014	19,17%	28,76%	2,13%	0,07%	1707
ene-15	97	1/01/2015	31/01/2015	19,21%	28,82%	2,13%	0,07%	2359
feb-15	98	1/02/2015	28/02/2015	19,21%	28,82%	2,13%	0,07%	2359
mar-15	99	1/03/2015	31/03/2015	19,21%	28,82%	2,13%	0,07%	2359
abr-15	100	1/04/2015	30/04/2015	19,37%	29,06%	2,15%	0,07%	369
may-15	101	1/05/2015	31/05/2015	19,37%	29,06%	2,15%	0,07%	369
jun-15	102	1/06/2015	30/06/2015	19,37%	29,06%	2,15%	0,07%	369
jul-15	103	1/07/2015	31/07/2015	19,26%	28,89%	2,14%	0,07%	913
ago-15	104	1/08/2015	31/08/2015	19,26%	28,89%	2,14%	0,07%	913
sep-15	105	1/09/2015	30/09/2015	19,26%	28,89%	2,14%	0,07%	913
oct-15	106	1/10/2015	31/10/2015	19,33%	29,00%	2,14%	0,07%	1341
nov-15	107	1/11/2015	30/11/2015	19,33%	29,00%	2,14%	0,07%	1341
dic-15	108	1/12/2015	31/12/2015	19,33%	29,00%	2,14%	0,07%	1341
ene-16	109	1/01/2016	31/01/2016	19,68%	29,52%	2,18%	0,07%	1788
feb-16	110	1/02/2016	29/02/2016	19,68%	29,52%	2,18%	0,07%	1788
mar-16	111	1/03/2016	31/03/2016	19,68%	29,52%	2,18%	0,07%	1788
abr-16	112	1/04/2016	30/04/2016	20,54%	30,81%	2,26%	0,07%	334
may-16	113	1/05/2016	31/05/2016	20,54%	30,81%	2,26%	0,07%	334
jun-16	114	1/06/2016	30/06/2016	20,54%	30,81%	2,26%	0,07%	334
jul-16	115	1/07/2016	31/07/2016	21,34%	32,01%	2,34%	0,08%	811
ago-16	116	1/08/2016	31/08/2016	21,34%	32,01%	2,34%	0,08%	811
sep-16	117	1/09/2016	30/09/2016	21,34%	32,01%	2,34%	0,08%	811
oct-16	118	1/10/2016	31/10/2016	22%	32,99%	2,40%	0,08%	1233
nov-16	119	1/11/2016	30/11/2016	21,99%	32,99%	2,40%	0,08%	1233
dic-16	120	1/12/2016	31/12/2016	21,99%	32,99%	2,40%	0,08%	1233
ene-17	121	1/01/2017	31/01/2017	22,34%	33,51%	2,44%	0,08%	1612
feb-17	122	1/02/2017	28/02/2017	22,34%	33,51%	2,44%	0,08%	1612
mar-17	123	1/03/2017	31/03/2017	22,34%	33,51%	2,44%	0,08%	1612
abr-17	124	1/04/2017	30/04/2017	22,33%	33,50%	2,44%	0,08%	488
may-17	125	1/05/2017	31/05/2017	22,33%	33,50%	2,44%	0,08%	488
jun-17	126	1/06/2017	30/06/2017	22,33%	33,50%	2,44%	0,08%	488
jul-17	127	1/07/2017	31/07/2017	21,98%	32,97%	2,40%	0,08%	907
ago-17	128	1/08/2017	31/08/2017	21,98%	32,97%	2,40%	0,08%	907
sep-17	129	1/09/2017	30/09/2017	21,48%	32,22%	2,35%	0,08%	1155
oct-17	130	1/10/2017	31/10/2017	21,15%	31,73%	2,32%	0,08%	1298
nov-17	131	1/11/2017	30/11/2017	20,96%	31,44%	2,30%	0,07%	1447
dic-17	132	1/12/2017	31/12/2017	20,77%	31,16%	2,29%	0,07%	1619
ene-18	133	1/01/2018	31/01/2018	20,69%	31,04%	2,28%	0,07%	1890
feb-18	134	1/02/2018	28/02/2018	21,01%	31,52%	2,31%	0,08%	131
mar-18	135	1/03/2018	31/03/2018	20,68%	31,02%	2,28%	0,07%	259
abr-18	136	1/04/2018	30/04/2018	20,48%	30,72%	2,26%	0,07%	398

may-18	137	1/05/2018	31/05/2018	20,44%	30,66%	2,25%	0,07%	527
jun-18	138	1/06/2018	30/06/2018	20,28%	30,42%	2,24%	0,07%	687
jul-18	139	1/07/2018	31/07/2018	20,03%	30,05%	2,21%	0,07%	820
ago-18	140	1/08/2018	31/08/2018	19,94%	29,91%	2,20%	0,07%	954
sep-18	141	1/09/2018	30/09/2018	19,81%	29,72%	2,19%	0,07%	1112
oct-18	142	1/10/2018	31/10/2018	19,63%	29,45%	2,17%	0,07%	1294
nov-18	143	1/11/2018	30/11/2018	19,49%	29,24%	2,16%	0,07%	1521
dic-18	144	1/12/2018	31/12/2018	19,40%	29,10%	2,15%	0,07%	1708
ene-19	145	1/01/2019	31/01/2019	19,16%	28,74%	2,13%	0,07%	1872
feb-19	146	1/02/2019	28/02/2019	19,70%	29,55%	2,18%	0,07%	111
mar-19	147	1/03/2019	31/03/2019	19,37%	29,06%	2,15%	0,07%	263
abr-19	148	1/04/2019	30/04/2019	19,32%	28,98%	2,14%	0,07%	389
may-19	149	1/05/2019	31/05/2019	19,34%	29,01%	2,15%	0,07%	574
jun-19	150	1/06/2019	30/06/2019	19,30%	28,95%	2,14%	0,07%	697
jul-19	151	1/07/2019	31/07/2019	19,28%	28,92%	2,14%	0,07%	829
ago-19	152	1/08/2019	31/08/2019	19,32%	28,98%	2,14%	0,07%	1018
sep-19	153	1/09/2019	30/09/2019	19,32%	28,98%	2,14%	0,07%	1018
oct-19	154	1/10/2019	31/10/2019	19,10%	28,65%	2,12%	0,07%	
nov-19	155	1/11/2019	30/11/2019	19,03%	28,55%	2,11%	0,07%	
dic-19	156	1/12/2019	31/12/2019	18,91%	28,37%	2,10%	0,07%	
ene-20	157	1/01/2020	31/01/2020	18,77%	28,16%	2,09%	0,07%	
feb-20	158	1/02/2020	29/02/2020	19,06%	28,59%	2,12%	0,07%	
mar-20	159	1/03/2020	31/03/2020	18,95%	28,43%	2,11%	0,07%	
abr-20	160	1/04/2020	30/04/2020	18,69%	28,04%	2,08%	0,07%	
may-20	161	1/05/2020	31/05/2020	18,19%	27,29%	2,03%	0,07%	
jun-20	162	1/06/2020	30/06/2020	18,12%	27,18%	2,02%	0,07%	
jul-20	163	1/07/2020	31/07/2020	18,12%	27,18%	2,02%	0,07%	
ago-20	164	1/08/2020	31/08/2020	18,29%	27,44%	2,04%	0,07%	
sep-20	165	1/09/2020	30/09/2020	18,35%	27,53%	2,05%	0,07%	
oct-20	166	1/10/2020	31/10/2020	18,09%	27,14%	2,02%	0,07%	
nov-20	167	1/11/2020	30/11/2020	17,84%	26,76%	2,00%	0,06%	
dic-20	168	1/12/2020	31/12/2020	17,46%	26,19%	1,96%	0,06%	
ene-21	169	1/01/2021	31/01/2021	17,32%	25,98%	1,94%	0,06%	
feb-21	170	1/02/2021	28/02/2021	17,54%	26,31%	1,97%	0,06%	
mar-21	171	1/03/2021	31/03/2021	17,41%	26,12%	1,95%	0,06%	
abr-21	172	1/04/2021	30/04/2021	17,31%	25,97%	1,94%	0,06%	
may-21	173	1/05/2021	31/05/2021	17,22%	25,83%	1,93%	0,06%	
jun-21	174	1/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,82%	1,93%	0,06%	
jul-21	175	1/07/2021	31/07/2021	17,18%	25,77%	1,93%	0,06%	
ago-21	176	1/08/2021	31/08/2021	18,12%	27,18%	2,02%	0,07%	
sep-21	177	1/09/2021	30/09/2021	18,29%	27,44%	2,04%	0,07%	
oct-21	178	1/10/2021	31/10/2021	18,35%	27,53%	2,05%	0,07%	
nov-21	179	1/11/2021	30/11/2021	17,27%	25,91%	1,94%	0,06%	
dic-21	180	1/12/2021	31/12/2021	17,46%	26,19%	1,96%	0,06%	
ene-22	181	1/01/2022	31/01/2022	17,66%	26,49%	1,98%	0,06%	
feb-22	182	1/02/2022	28/02/2022	18,30%	27,45%	2,04%	0,07%	
mar-22	183	1/03/2022	31/03/2022	18,47%	27,71%	2,06%	0,07%	

abr-22	184	1/04/2022	30/04/2022	19,05%	28,58%	2,12%	0,07%
may-22	185	1/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,57%	2,18%	0,07%

108

Liquidación de crédito

Wilson Puentes Benitez <invaconsas1@gmail.com>

Vie 6/05/2022 3:38 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C., Colombia

Señor: JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA CON BASE EN DOCUMENTO PRIVADO.

DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO DIAZ BRIGLIA

DEMANDADO: SOCIEDAD U&U INGENIEROS SAS

RADICADO: 2019-220

ASUNTO: Liquidación de crédito

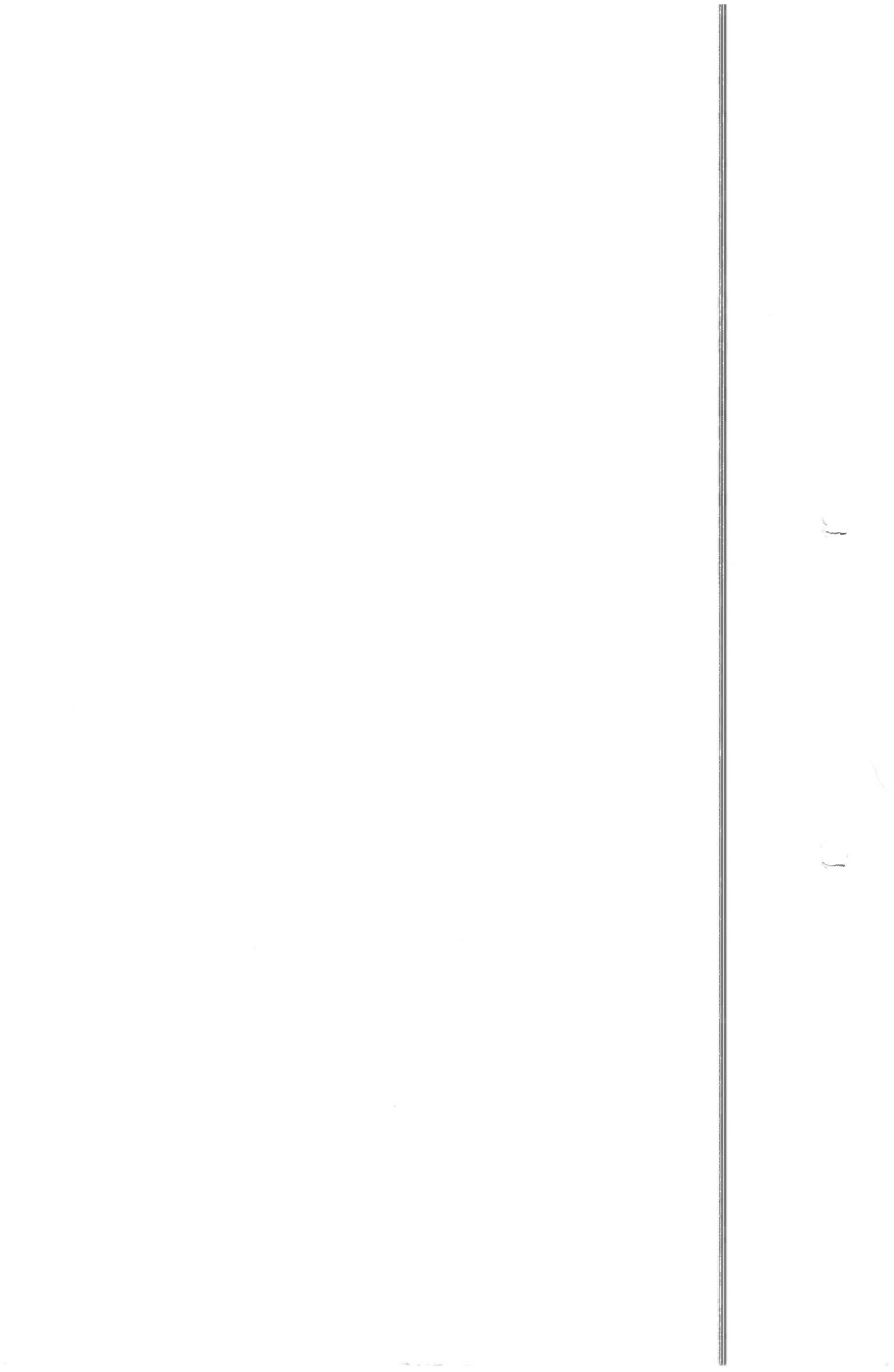
WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.828.981 de Bogotá, y portador de la T.P. N° 251.573 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de JAIRO ANTONIO DIAZ BRIGLIA , allego a su despacho la liquidación de crédito actualizada así:

Cordialmente,

WILSON AURELIO PUENTES BE NITEZ

C.C. No. 79.828.981

T.P. 251.573 C.S.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Agosto veintinueve de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **025-2019-00220- 00**

Para resolver, por la Oficina de Ejecución córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, vista a (fls. 105 a 108 Cdn. 1), de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUE

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 49 fijado hoy 30 de agosto 2022 a las 08:00
AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Mayo quince de dos mil veintitrés
Rad. No. 110014003 039-2019-00622 00

Par resolver, siendo procedente lo solicitado, se DECRETA:

1.El embargo de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la sociedad aquí demandada CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. ESP, dentro del proceso ejecutivo No.10-2020-043 que en su contra adelanta CANTERAS VISTA HERMOSA S.A.S., en el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá. Límitese al anterior cautelado a la suma **de \$638.310.810,00 m/cte.**

2.El embargo de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la sociedad aquí demandada CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. ESP, dentro del proceso ejecutivo No.31-2019-491 que en su contra adelanta VIGILANCIA GUAJIRA LTDA., en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá. Límitese al anterior cautelado a la suma **de \$638.310.810 m/cte.**

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 23 fijado hoy 16 de mayo de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

20

10

Mayo 19 de 2023.

Honorable
JUZGADO CUARTO (4) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dr. **GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ**



VM LAWYERS

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 039 – 2016 – 00622**
DEMANDANTE: **FRANCISCO JOSE DE CASTRO VELEZ**
ACUMULADO: **GILBERTO GOMEZ SIERRA**
DEMANDADO: **CGR DOÑA JUANA S.A., ESP**

DEMANDA ACUMULADA

ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, abogado inscrito de la firma **VM LAWYERS**¹ quien actúa en calidad de apoderada especial de la parte demandada; interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**² en contra de la providencia calendarada 15 de mayo de 2023, mediante la cual se decretaron medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de los demandados.

SUSTENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y DEL SUBSIDIARIO DE APELACIÓN

SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Para efectos procesales, se precisa que, los argumentos acá esgrimados, sirven de sustento tanto para la reposición como para el subsidiario de apelación.

El recurso de reposición previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso, está consagrado solamente para impugnación de autos que, por razones de humanidad y política jurídica, el legislador quiso brindarle al juez como oportunidad para reconsiderar un punto ya decidido por él mediante auto y enmendar el mismo, modificando, reformando, revocando o negando la solicitud objeto de este.

Sea lo primero indicar al Honorable Juez que, acudo a este mecanismo procesal para defender los intereses patrimoniales de la parte demandada y asegurar el principio de la ejecución razonable. En ese sentido, imploro al Despacho que, previo a la ejecutoria del auto acá censurado y con fundamento en el artículo 602 del C.G.P., se sirva señalar el valor de la caución a efectos de impedir el decreto de medidas cautelares.

¹ Artículo 75 del Código General del Proceso.
² Artículo 321, numeral 8 del C.G.P.

Por otra parte, advierte este jurista que, el límite de la cuantía fijado en más de 638 millones de pesos es absolutamente injusto y desproporcional. Esta precisión se inserta sobre la base que, el mandamiento de pago acumulado ordenó el pago de poco más de 28 millones de pesos.

De acuerdo con las reglas insertadas en el CGP frente al límite de las cuantías, tenemos por regla general, limitarlos al doble del mandamiento de pago, lo que nos llevaría a una suma cercana a los 56 millones de pesos; por tanto, no entiendo esta parte por qué se fijó un límite tan alto y desproporcionado.

Ahora bien, frente al embargo de remanentes decretado sobre el proceso que cursa en el juzgado 10 civil del circuito, el mismo se torna improcedente en la medida que, dicho proceso terminó por pago total de la obligación por auto del 31 de enero de 2023 (se adjunta copia).

Puestas de ese modo las cosas y previa reconsideración de su señoría como gerente del proceso, imploro se **REVOQUE** la providencia reprochada en los términos aquí deprecados y, en su lugar, se fije el valor de la caución a la parte demandada para que se impida el decreto y práctica de embargos y secuestros sobre los bienes de la persona que represento.

Una consideración adicional pero no menos importante es que, mi poderdante ha expresado gran preocupación por las sumas de dinero que acá le están cobrando pues, en su sentir, las cifras no corresponden con la realidad de ahí que, se invoca una ejecución razonable y, justamente, lo que se pretende con este pedimento no es otra cosa que, permitir que se preste una caución la cual garantizará el pago al acreedor en el evento que esta parte resulte vencida en juicio.

Ruego al (la) señor (a) secretario (a), invocando el principio del debido proceso y de una ejecución razonable, se abstenga de elaborar los oficios de embargo hasta tanto esta parte preste la caución que en su momento fije el Despacho.

De no prosperar el frontal de reposición, sírvase conceder el **RECURSO DE APELACIÓN** que ha sido interpuesto de forma subsidiaria.

Por otra parte, y con el fin de ejercitar el derecho de contradicción y defensa, ruego me sea remitida copia completa de este expediente al correo electrónico:

elkinarley@vmlawyers.com.

3504270648 - 3229135766
elkinarley@vmlawyers.com
www.vmlawyers.com
Bogotá D.C.

3504270648 - 3229135766
elkinarley@vmlawyers.com
www.vmlawyers.com
Bogotá D.C.

Calle 72 # 10 – 70 Torre A, Oficinas 601-602
Bogotá D.C.

9



VM LAWYERS

ANEXOS

1. Poder otorgado por el extremo ejecutado a la firma VM.
2. Certificado de vigencia de mi tarjeta profesional de abogado.
3. Copia de auto que terminó proceso por pago total.
4. Certificado de existencia y representación legal de la firma VM y del extremo demandado.

Atentamente,

ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA
C.C. **1.010.169.592** y TP. **292.498**
Abogado inscrito - **VM LAWYERS** info@vmlawyersdel.com y elkin@vmlawyersdel.com

3504270648 - 3229135766

www.vmlawyersdel.com

info@vmlawyersdel.com

www.vmlawyersdel.com

www.vmlawyersdel.com

www.vmlawyersdel.com

www.vmlawyersdel.com

Calle 72 # 10 - 70 Torre A, Oficinas 601-602

Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2023

Señores:

JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

Referencia: Demanda acumulada dte: FRANCISCO JOSÉ DE CASTRO VELEZ
Ejecutivo No. 039 – 2019 – 00622
Demandante: GILBERTO GOMEZ SIERRA
Demandado: CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

PEDRO MANUEL GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.647.297, actuando en mi calidad de representante legal suplente de **CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.** con sigla **CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.**, por medio del presente escrito otorgo poder amplio y suficiente a la sociedad **VM LAWYERS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.156.536-4, para que por intermedio del abogado que designe, represente los derechos e intereses de mi representada en el proceso ejecutivo acumulado indicado en la referencia.

La sociedad VM LAWYERS S.A.S. y/o el abogado designado por esta, queda ampliamente facultado para solicitar la cancelación de medidas cautelares, fijación de caución, solicitar y retirar los oficios de cancelación de medidas cautelares, interponer recursos de ley, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, recibir, tachar documentos de falso, enmendar, desconocer documentos, incoar acciones de tutela y las demás establecidas por la ley y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

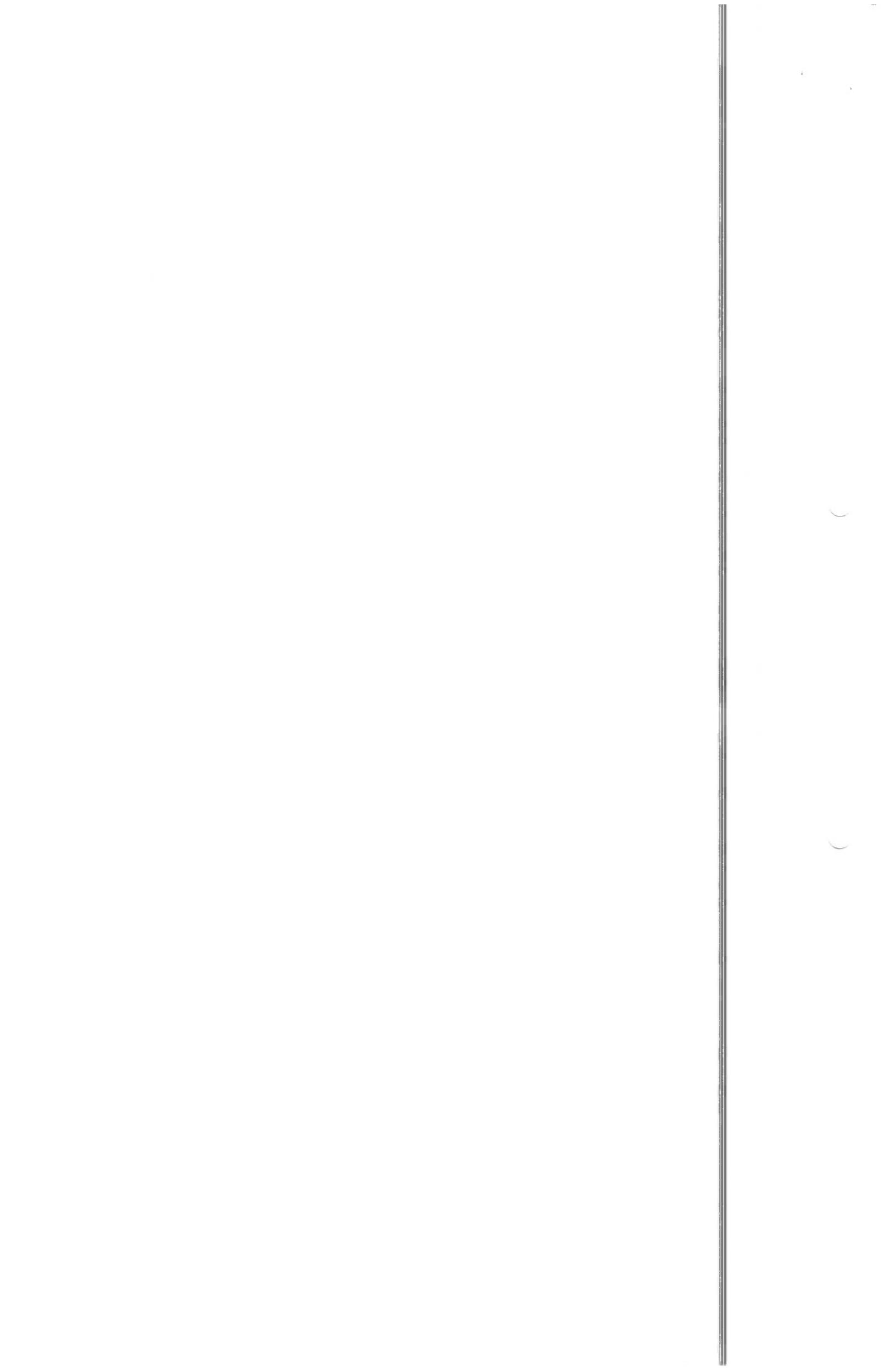
Para los fines pertinentes, el correo electrónico del apoderado es info@vmlawyerscol.com y elkinarleym@gmail.com

Atentamente:


PEDRO MANUEL GÓMEZ G.
C.C. 8.647.297
Representante Legal Suplente
CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.
NIT: 900.383.203-6

Acepto el mandato:


ANDRÉS FERNANDO VÉLEZ OSORIO
C.C. 9.695.655
Suplente del Representante Legal
VM LAWYERS S.A.S. NIT 901.156.536-4



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

CODIGO DE VERIFICACION A2395953716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el número de código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP CON LA SIGLA CGR DOÑA JUANA SA ESP
Nit: 900383203 6, Régimen Común
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02027256
Fecha de matrícula: 17 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Boyacá Km 5 Vía Al Llano
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@gr-bogota.com
Teléfono comercial 1: 3848830
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Boyacá Km 5 Vía Al Llano
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@gr-bogota.com
Teléfono para notificación 1: 3848830
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Página 1 de 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

CODIGO DE VERIFICACION A2395953716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el número de código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVO.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3342 del 16 de septiembre de 2010 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2010, con el No. 01414762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP CON LA SIGLA CGR DOÑA JUANA SA ESP.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 30204200099247 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 4 de junio de 2021 con el No. 05713032 del Libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad de la referencia hasta el 08 de julio de 2024.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de septiembre de 2120.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el conjunto del servicio público domiciliario de aseo y de sus actividades complementarias y conexas, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) El diseño, construcción, operación, administración y mantenimiento integral de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de líquidos. b) Diseño en ingeniería básica y de detalle de sistemas y trapes de tratamiento de líquidos. Representación de unidades de tratamiento, automatización de sistemas de Control Operativo para los sistemas de tratamiento de líquidos. c) Diseño y ejecución de remediaciones de movimientos en masa de suelos y resibios, diseño y

Página 3 de 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

www.ccb.org.co
Código: 237,720

CODIGO DE VERIFICACION A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION Y toma de datos de sistemas de monitoreo y control geotécnico incluyendo automatización, análisis de estabilidad. d) Construcción y adecuación de celdas de disposición de residuos incluyendo movimientos de tierra, instalación de tubería y geo sintéticos, sistemas de drenaje, sistemas de bombeo y sistemas de extracción de gases. e) Diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales. f) Diseño, construcción y operación de centros de reciclaje, plantas de separación de residuos, plantas de biomasa y generación de energía, centros de aprovechamiento y/o tratamiento de residuos. Dichos residuos y/o subproductos podrán ser aprovechados, valorizados y comercializados a nivel nacional e internacional. g) Extracción y Aprovechamiento de Biogás producto de la descomposición de residuos sólidos urbanos, incluyendo la generación y comercialización de energía. h) La recolección, transporte, almacenaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final, reutilización o reciclaje de residuos sólidos industriales, especiales, peligrosos, hospitalarios, en todos sus estados (líquidos, sólidos, gaseosos). i) Fabricar, restaurar, importar o exportar, comprar o vender, productos ambientales, productos geotécnicos, maquinaria y nuevas tecnologías para la gestión ambiental. j) Recolección domiciliaria, Transporte, Tratamiento. Eliminación y/o rectificación de los residuos sólidos urbanos. Limpieza diaria, limpieza de edificios públicos y/o privados. Recolección en el lugar de producción de residuos patógenos. Transporte y Corte de césped y poda de arboles ubicados en las vías y parques públicos, y en general, en todas las áreas verdes públicas, incluidas la recolección y transporte hacia el sitio de disposición final de los residuos generados por estas actividades. Lavado de dichas áreas, Transferencia, Tratamiento, Aprovechamiento. Estado y limpieza integral de vías y áreas públicas y de elementos que compongan el amoblamiento urbano público, incluyendo la recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos generados por estas actividades, la gestión comercial y financiera del servicio de asfo, incluyendo la facturación y catastro de urbanos. k) La gestión y manejo integral residuos sólidos de la construcción y demolición (RCM), el cual incluye, entre otros, las siguientes actividades: diseño, implementación, desarrollo y operación de centros de aprovechamiento y de disposición final de residuos sólidos de la construcción y demolición, producción de agregados reciclados o eco materiales, entre otros, del tipo petreo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bases granulares, materias primas para concretos y prefabricados; importación, operación y administración de maquinaria y equipos, incluidos pero sin limitarse a elementos, componentes eléctricos, electrónicos, plantas y aparatos necesarios para el tratamiento y obtención de estos materiales; mercados y comercialización de los agregados reciclados o eco materiales obtenidos de su proceso productivo en el centro de aprovechamiento. l) Servicios de asesoría, consultoría e interventoría en Ingeniería ambiental y/o civil, como aspectos ambientales, agroforestales, paisajísticos, arquitectónicos, obras civiles y aspectos legales, aprovechamiento de recursos, trámites ambientales, capacitaciones campañas ambientales, evaluaciones ambientales, planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, estudios diseños, planificación, desarrollo y administración de viveros agroforestales, planes de conservación ambiental, planes de recuperación y restauración ambiental, servicios ambientales que se refieran a la fauna y la flora, servicios de medición especializada en control de calidad ambiental, planes de manejo y control de vectores y olores, planes de gestión hídrica, planes de gestión energética planes erosión y sedimentación, planes de manejo de escorrentías, Planes calidad del aire, mitigación de impactos ambientales, planes de gestión de residuos, registro de vertimientos, registros de publicidad exterior visual, registro unico ambiental RNA, requerimientos de la autoridad ambiental, planes de documento, plan o tramite, que este encaminado a la gestión adecuada de los recursos naturales, levantamientos topográficos con drones, fotogrametrías. m) Realizar el análisis físicoquímicos, microbiológicos, toxicológicos, cromatográficos, radiológicos, instrumentales, atomicos, biotecnológicos, sensoriales y de cualquier otra índole que esté disponible por la ciencia en el futuro en los sectores industriales arriba mencionados, análisis clínicos y de seguridad industrial, riesgos profesionales e higiene a las personas involucradas de cualquier manera en las actividades industriales arriba mencionadas, tramitación y obtención de patentes y licencias sanitarias o de funcionamiento para las industrias arriba referidas, tramitación de registros Sanitario y sellos o certificaciones de calidad, registro de procesos especiales, certificaciones ambientales que sean requeridos, asesorías, tramitación y representaciones en el peritazgo, auditorías, inventories, para evaluaciones de calidad y cantidades para los sectores referidos, bien sea a nombre de la sociedad, en representación o asoci con entales extranjeras, asesorías para el montaje de sistemas de control de producción,



Sección de Estudios Legales
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Calidad y estudios de factibilidad, diseño, montaje, ampliación y demás en los campos referidos, asesorías en el diseño y construcción, reforma y montaje de instalaciones industriales en los sectores industriales referidos, desarrollar para la sociedad o para terceros, la formulación de nuevos productos y servicios, asesorías al gobierno colombiano y sus entidades o a gobiernos extranjeros en el peritazgo y arbitramento de cualquier tipo de problemas referentes a los sectores mencionados, análisis y expedición de certificados de auditoría, inventaría en calidad, pesos y medidas para todo tipo de actividad industrial incluidos los productos de exportación o importación, supervisión a título propio o de terceros en el empaque y desembarque por cualquier medio de transporte de mercancías para importación o exportación. n) Arrendar, comprar, alquilar o recibir en comodato fincas y escuderas, con el fin de realizar actividades de recuperación y/o restauración morfológica o ambientales, nivelación, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de escombros, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de lodos y biosólidos generados por plantas de tratamiento de lixiviados, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales y todos relacionados con los hidrocarburos. Importación, operación, alquiler y administración de maquinaria y equipos, plantas y aparatos necesarios para el tratamiento lodos y biocélidos generados por plantas de tratamiento de lixiviados, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales y lodos provenientes de actividades relacionadas con los hidrocarburos. p) Acquirir, enajenar, grabar, liberar, administrar, tomar y dar en arrendamiento de cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, ejercer todos los actos de comercio, pudiendo importar, exportar. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos, operaciones y contratos necesarios para el cumplimiento del mismo, a nivel nacional o internacional, incluida, entre otras, la participación en forma individual o con otras empresas, en licitaciones públicas y demás procesos de contratación pública o privada. g) productor de alimentos para animales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$12.000.000.000,00

Fecha: 11 de abril de 2023



Sección de Estudios Legales
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$600.000,00

* CAPITAL SUCCESO *

Valor : \$9.229.200.000,00
No. de acciones : 15.382,00
Valor nominal : \$600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$9.229.200.000,00
No. de acciones : 15.382,00
Valor nominal : \$600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por el Representante Legal Principal y el Representante Legal Suplente. En las faltas absolutas o temporales del Representante Legal Principal, será reemplazado por el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la sociedad tiene las siguientes funciones: a) administrar la sociedad y representación legal, judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades administrativas; b) Constituir o nombrar mandatarios que representen a la sociedad judicial, extrajudicialmente o administrativamente, si fuere el caso; c) Responder por la dirección y manejo de toda la actividad contractual y celebrar y ejecutar cualquier clase de acto o contrato necesario para el cumplimiento de las actividades que constituyen el giro ordinario de los negocios de la sociedad, con sujeción a las disposiciones de estos estatutos, al reglamento de contratación y/o a las directrices fijadas por la Junta Directiva, la cual deberá autorizar contratos por un valor superior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 SMMLV); d) Usar la denominación social; e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el Balance de fin de ejercicio; f) Establecer y reformar la estructura administrativa y salarial de la empresa, informando de

Fecha: 11 de abril de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

Fecha No. Acta: 03/197
Acta: 5.7.220

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 El/los a la Junta Directiva de la Compañía. Sin embargo, las decisiones correspondientes a la designación y remuneración del personal directivo de la empresa, requieren aprobación previa de la Junta Directiva; g) Designar a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, conforme a la estructura organizacional y la planta de personal aprobadas por este último-organismo; h) Presentar los informes de fin de ejercicio y los demás que le soliciten la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; i) Las demás que le sean señaladas por las leyes y los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 87 del 4 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 02735421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Mauricio Marcucci	C.C. No. 195090
CARGO	NOMBRE <td>IDENTIFICACIÓN</td>	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Pedro Manuel Gomez	C.C. No. 8647297

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Carlos Rodríguez Rojas	C.C. No. 17166714

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

Fecha No. Acta: 03/197
Acta: 5.7.220

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Segundo Renglon Carlos Alberto Pangel C.C. No. 79796861
 Esparza Mauricio Bernal C.C. No. 195090
 Tercer Renglon Marcucci

SUPLENTES CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

Primer Renglon Pedro Manuel Gomez C.C. No. 8647297
 Segundo Renglon Carlos Eduardo Garay C.C. No. 17166714
 Suplente De Yelice Katherine Vera C.C. No. 40399462
 Miembro De Escuas
 Junta Dir.

Por Acta No. 25 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02471221 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Primer Renglon	Carlos Mauricio Rodriguez Rojas	C.C. No. 86210859
Segundo Renglon	Carlos Alberto Pangel Esparza	C.C. No. 79796861
Tercer Renglon	Mauricio Marcucci Bernal	C.C. No. 195090

SUPLENTES CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

Primer Renglon Pedro Manuel Gomez C.C. No. 8647297
 Segundo Renglon Carlos Eduardo Garay C.C. No. 17166714
 Calcedo



Centro de Estudios Legales
Calle 117 No. 117-117

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

Acto: 277702

CODIGO DE VERIFICACION A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y dígitos de verificación al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.
Por Acta No. 30 del 25 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 028890137 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAFGO		
Suplente	De Yelice Katherine Vera	C.C. No. 40389462
Miembro	De Pascuas	
	Junta Dir.	

For Acta No. 23 del 9 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018 con el No. 02359864 del Libro IX, se designó a:

CAFGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	BINIACILE BUSINESS CORP	N.I.T. No. 900639614 7
Persona Jurídica	S A S	

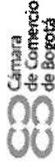
Por Documento Privado del 9 de julio de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018 con el No. 02359865 del Libro IX, se designó a:

CAFGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Rodrigo Arzvalo Jimenez	C.C. No. 79843515 T.F. No. 132611-T

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. F. No. 3233 del 23 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	0210889 del 25 de mayo de 2016 del Libro IX

Acta 6 de 14



Centro de Estudios Legales
Calle 117 No. 117-117

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22

Acto: 277702

CODIGO DE VERIFICACION A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y dígitos de verificación al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.
Por Acta No. 2731 del 26 de agosto de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.

SUPLENTES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAFGO		
Suplente	De Yelice Katherine Vera	C.C. No. 40389462
Miembro	De Pascuas	
	Junta Dir.	
E. F. No. 2731 del 26 de agosto de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.		01769933 del 1 de octubre de 2013 del Libro IX
E. F. No. 4568 del 20 de noviembre de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.		02397357 del 22 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. F. No. 1119 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.		02471220 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
E. F. No. 1611 del 25 de octubre de 2019 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.		02519930 del 30 de octubre de 2019 del Libro IX
E. F. No. 2690 del 10 de agosto de 2021 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.		02735420 del 19 de agosto de 2021 del Libro IX
E. F. No. 2195 del 19 de julio de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.		02867546 del 10 de agosto de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 29 de diciembre de 2022 bajo el número 02916050 del Libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GESPROVECT S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad:

- (i) Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, (ii) Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, (iii) Evacuación y tratamiento de aguas residuales y (iv) Construcción de proyectos de servicio público.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-11-11

Aclaración Situación de Control

Se aclara la situación de control inscrita el 29 de diciembre de 2022 bajo el No. 02916050 del libro IX, en el sentido de indicar que la

Acta 12 de 14

2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22
Fecha: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22
Hora: 15:46:22

CODIGO DE VERIFICACION A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca Km 5 Via Al Llano
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 1168 del 26 de octubre de 2020, inscrito el 20 de noviembre de 2020 bajo el registro No. 00186511 del libro VIII, el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo 110014003018 2020 00453 00 de: IMPOSEG INDUSTRIAL LTDA, Contra: CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESUMOS DONA JUANA SA ESP COM LA SIGLA CGR DONA JUANA SA ESP, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.FUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario FUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 128.641.011.228
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 3821

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del ingresario y/o el establecimiento de comercio son:

Fecha: 11 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22
Fecha: 11 de abril de 2023 Hora: 15:46:22
Hora: 15:46:22

CODIGO DE VERIFICACION A2395253716256

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad GESPROYECT S.A.S (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESUMOS DONA JUANA SA ESP COM LA SIGLA CGR DONA JUANA SA ESP (Subordinada) a través de la sociedad ECENSA COLOMBIA S.A.S. (Subordinada)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

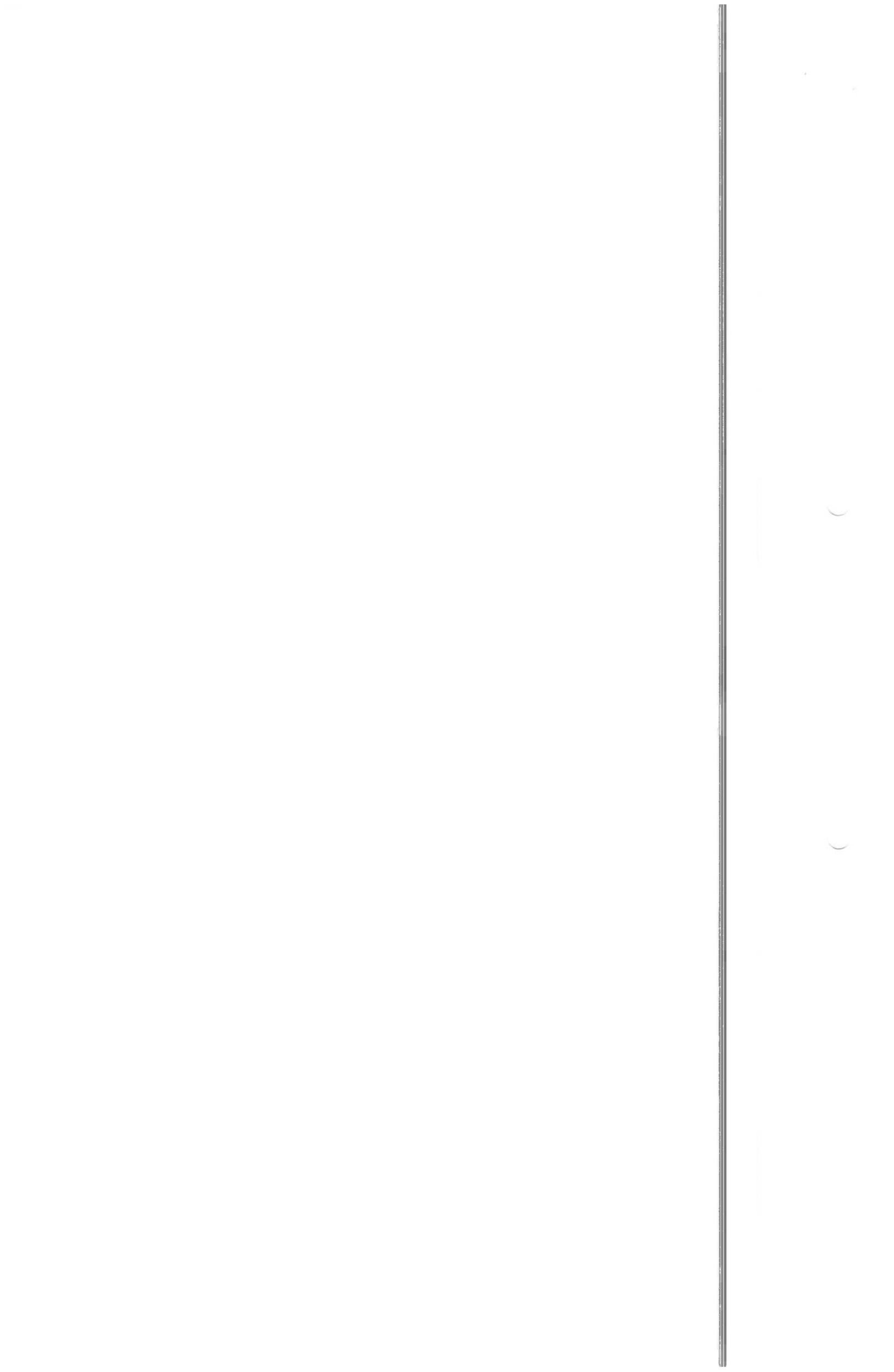
Actividad principal Código CIU: 3821
Actividad secundaria Código CIU: 3830

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica inscrita matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CGR DONA JUANA
Matrícula No.: 0502764

Fecha: 11 de 4



17/5/23, 16:22

Gmail - Remisión de poder especial - Ejecutivo No. 039 – 2019 – 00622 Dte.: Gilberto Gómez Sierra vs CGR Doña Juana S.A. E.S.P.



Elkin Munoz <elkinarley@gmail.com>

Remisión de poder especial - Ejecutivo No. 039 – 2019 – 00622 Dte.: Gilberto Gómez Sierra vs CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

Notificaciones CGR <notificaciones@cgr-bogota.com>

17 de mayo de 2023, 10:31

Para: "Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C."

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Andrea Pérez Cadavid <Andrea.Perez@cgr-bogota.com>, "info@vmlawyerscol.com" <info@vmlawyerscol.com>, elkin arley Muñoz acuña <elkinarley@gmail.com>

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito remitir poder especial dentro del proceso indicado en el asunto.

Agradezco la atención al respecto.

Atentamente:

CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

2 adjuntos



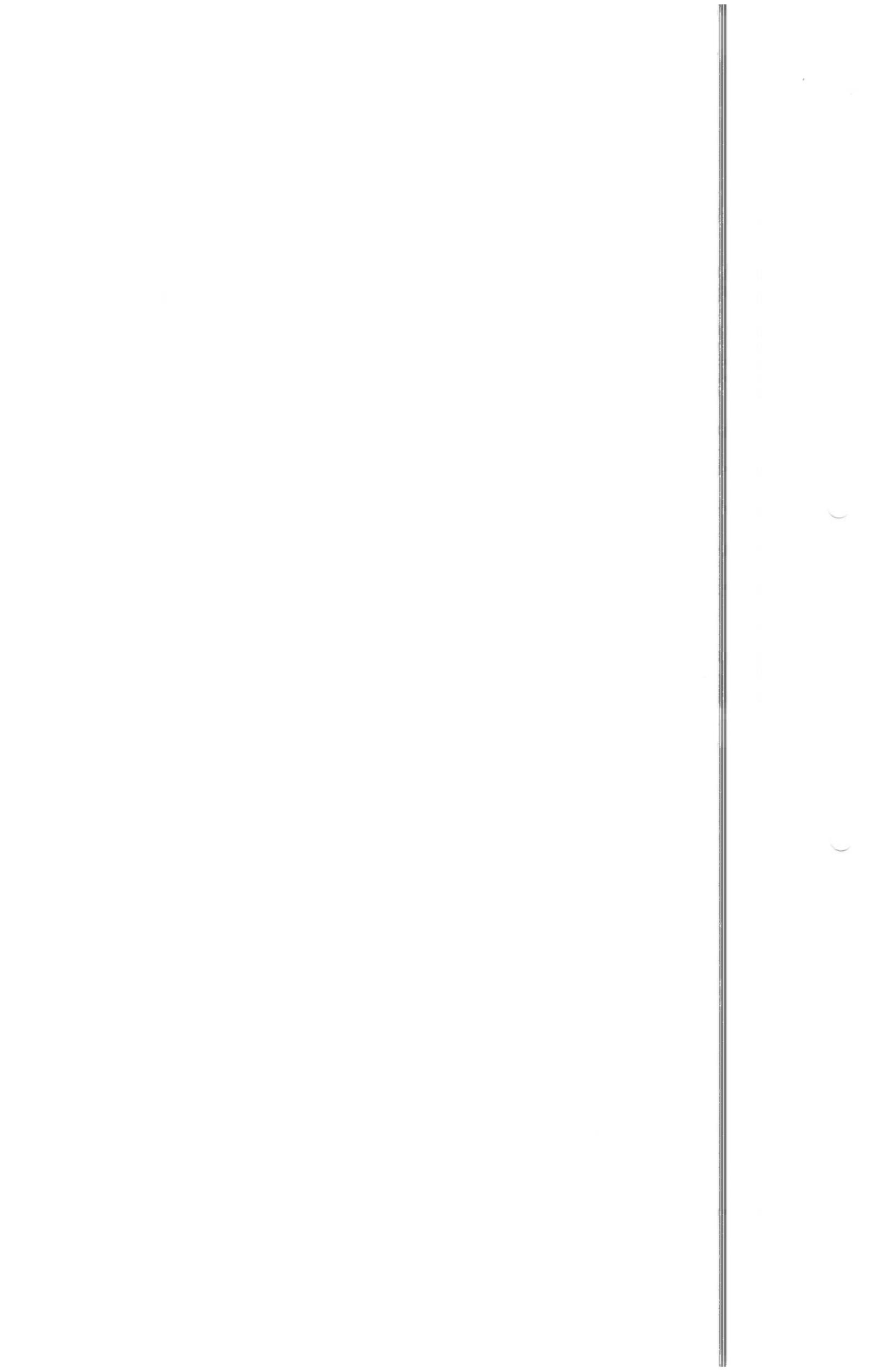
PODER ESPECIAL RAD 039 2019 00622 GILBERTO GOMEZ SIERRA VS CGR DOÑA JUANA.pdf

138K



CAMARA DE COMERCIO CGR - ABR 2023.pdf

177K





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:50

CODIGO DE VERIFICACION B2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectrónicos y digite el respectivo código, para su eventual imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VM LAWYERS S A S
Nit: 901156536 4 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02920741
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 10 70 Torre A - Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andresfdez2306@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3229135766
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3504270648

Dirección para notificación judicial: Calle 72 10 70 Torre A - Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@vmlawyerscol.com
Teléfono para notificación 1: 3229135766
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3504270648

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Página 1 de 10



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:50

CODIGO DE VERIFICACION B2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectrónicos y digite el respectivo código, para su eventual imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2018, con el No. 02303815 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M & M ABOGADOS CONSULTORES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 24 de noviembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020, con el No. 02340812 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M & M ABOGADOS CONSULTORES S A S a VM ABOGADOS CONSULTORES S A S.

Por Acta No. 4 del 9 de mayo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 02343490 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VM ABOGADOS CONSULTORES S A S a VM LAWYERS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal las siguientes actividades: 1. Prestar servicios de asesoría legal, en todas las áreas del derecho, jurisdicción ordinaria, jurisdicción contencioso administrativa, jurisdicción indígena y jurisdicción penal militar, a personas naturales y/o jurídicas; 2. Prestar servicios de representación en procesos dentro de la jurisdicción ordinaria en

Página 1 de 10



Cámara de Comercio de Bogotá
Calle Vial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:50

www.ccb.org.co
Teléfono: 81729

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad; 3) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación; 4) Contratar toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando las circunstancias así lo requieran; 5) Asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. 6) Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. 7) Desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa, relacionada con el objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá actuar como fiadora o, de cualquier modo, garante de las obligaciones de terceros. 8) La sociedad podrá prestar servicios de consultoría empresarial, auditoría empresarial, contabilidad, asesoría económica, financiera, asesoría en aspectos tributarios, así como todas las demás actividades que se relacionen con todos los servicios antes mencionados y con la profesión de contador público. 9) realizar toda clase de auditorías, totales o parciales, de cuentas económicas y financieras a personas naturales y jurídicas. 10) realizar trabajos que correspondan a los contadores públicos, auditores, revisores fiscales y demás servicios relacionados con la profesión y las ciencias contables conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación. 11) Ejecutar auditorías y asesorías medio ambientales. 12) realizar toda clase de trabajos de consultoría, asesoramiento, estudios sectoriales o empresariales y consultoría en el ámbito nacional e internacional tanto en entidades públicas como privadas sobre temas económicos, financieros y contables. 13) Gestión y control de tesorería y derivados financieros. 14) La prestación a las empresas de servicios de asesoramiento, administración y gestión empresarial en temas de contabilidad, así como en temas financieros,



Cámara de Comercio de Bogotá
Calle Vial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:50

www.ccb.org.co
Teléfono: 81729

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas sus especialidades y/o tribunales de arbitramento a personas naturales y/o jurídicas; 3. Prestar todo tipo de servicios del área legal en todos los niveles de atención autorizado por las disposiciones legales vigentes de promoción; 4. Actuar como representantes de empresas públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales; 5. Prestar actividades de consultoría a personas tanto naturales como jurídicas, nacionales e internacionales; en desarrollo de las anteriores actividades podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento del objeto mencionado; podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado; podrá desarrollar cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, que permitan facilitar o desarrollar su objeto social. Parágrafo: la sociedad no podrá servir de garante de obligaciones de terceros, incluso de sus accionistas. La sociedad tendrá como objeto social principal servicios de asesoría jurídica y actuar como gestora de negocios y representante de empresas y empresarios nacionales y extranjeros, para lo cual los profesionales del derecho a ella vinculados podrán actuar como abogados y consejeros legales y prestar asesoría y asistencia legal en todas las ramas del derecho, a toda clase de clientes públicos y privados, en Colombia y en el exterior, por todos los medios lícitos que estén disponibles, incluidos los medios electrónicos, con estricta sujeción a las normas legales que regulan el ejercicio de la profesión de abogado y a los principios que las orientan. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá, entre otras actividades: 1) Representar los intereses propios así como los de sus clientes, como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, incluidas todas las clases de entidades pertenecientes a todas y cualesquiera ramas del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y distrital, la procuraduría general de la república, la fiscalía general, la contraloría general de la república, la defensoría del pueblo, el congreso de la república y adelantar ante ellas todas y cualesquiera gestiones lícitas para los fines y encargos propios y los que le hayan sido encomendados; 2) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa o indirecta a fin con el objeto social de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:50

www.ccb.org.co

CODIGO DE VERIFICACION B2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiscales, laborales y de seguridad social. 15) Prestar los servicios profesionales especializados de recuperación y cobro de cartera, que comprende el control pre jurídico y jurídico de las obligaciones que se encuentren en mora tanto de entidades públicas como privadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un representante legal y un suplente, llamado suplente del Representante Legal. El Representante legal y su suplente serán igualmente representantes legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales. El Representante legal y su suplente tienen las mismas facultades de acuerdo con los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del Representante legal y del suplente

www.ccb.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:50

www.ccb.org.co

CODIGO DE VERIFICACION B2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados electrónicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando estuvieren en el ejercicio de la representación legal, las siguientes: - a) Hacer uso de la denominación social; b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; c) Resignar y remover, de acuerdo con los parámetros que le fije la Asamblea, los empleados de la compañía que no dependan directamente de aquella o de la Asamblea; d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza; e) Representar a la sociedad ante cualquier tercero, y en especial representaría en procesos de licitaciones públicas, licitaciones privadas, invitaciones públicas, etc. f) Ejecutar los actos y celebrarlos contratos que tiendan al desarrollo del objeto social dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad, y con las mencionadas limitaciones, el Representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; i) Informar a la Asamblea General de Accionistas acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someter a su consideración prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dichos órganos directivos el estudio de cualquier problema, proporcionando los datos que requieran; j) A primar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; k). Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; y l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la Asamblea General de Accionistas.

www.ccb.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:59
 Expedición No. 022640814
 Año: 2023

CODIGO DE VERIFICACION E2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co escribiendo el número y dígite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de expedición. La verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo.- No se entenderán incluidos limitación alguna, las ofertas propuestas que en desarrollo de procesos de selección licitaciones públicas, licitaciones privadas, licitaciones internacionales, invitaciones públicas o privadas de cualquier índole, o cualquier mecanismo o procedimiento de selección de contratistas, que emprenda cualquier entidad pública o privada en Colombia, lleven a cabo el Representante Legal y el Suplente del Representante Legal, quienes no tendrán límite de cuantía alguna y por lo cual podrán comprometer a la Sociedad en cualquier momento, así como para celebrar acuerdos de Joint Venture, Consorcios, Uniones temporales o similares, sin embargo el Representante Legal requerirá de autorización expresa del Suplente del Representante Legal para constituir apoderados que representen a la sociedad en esta clase de actos.

Por Documento Privado del Representante Legal, del 26 de noviembre de 2020, registrado el 3 de diciembre de 2020 bajo el número 02640814 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue (con) inscrito (s) como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Poveda Moreno Héctor	C.C. 0000079464507
Garzón Beltrán Delio Elkin	C.C. 0600079910079
Muniz Acuña Elkin Arley	C.C. 000101169592

Por Documento Privado del Representante Legal, del 19 de septiembre de 2022, registrado el 20 de septiembre de 2022 bajo el número 02881373 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue (con) inscrito (s) como apoderado(s) Judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre	Identificación
Andrés Fernando Vélez Osorio	C.C. 0000009695655
Wilson David Altuzarra Torres	C.C. 0001039066372
Elías Andrés Erazo Blanco	C.C. 0001052390135
William Roberto Ramírez Martínez	C.C. 0000029262000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2023 Hora: 10:06:59
 Expedición No. 022640814
 Año: 2023

CODIGO DE VERIFICACION E2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co escribiendo el número y dígite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de expedición. La verificación se podrá realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2018 con el No. 02303815 del Libro IX, se designa a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Elkin Arley Muñoz Acuña	C.C. No. 1010169592

Por Acta No. 01 del 24 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02640813 del Libro IX, se designa a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrés Fernando Vélez Osorio	C.C. No. 9695655

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 24 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02640812 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 3 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02789636 del 7 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 4 del 9 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02847490 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Se conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro



Cámara de Comercio de Bogotá
Calle 100 No. 100-100



Cámara de Comercio de Bogotá
Calle 100 No. 100-100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de Mayo de 2023 Hora: 10:06:50
Código de Verificación: E2307359410315

CODIGO DE VERIFICACIÓN E2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación de este certificado para su validez debe realizarse a través de la página de internet de la Cámara de Comercio de Bogotá.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se infirma que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sacados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de las Contenciones Administrativas.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2245 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria \$ 216.449.584
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

Página 9 de 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de Mayo de 2023 Hora: 10:06:50
Código de Verificación: E2307359410315

CODIGO DE VERIFICACIÓN E2307359410315

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación de este certificado para su validez debe realizarse a través de la página de internet de la Cámara de Comercio de Bogotá.

limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.
Impuestos, fecha de inscripción : 11 de agosto de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2023. An en Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 EMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de construcción de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

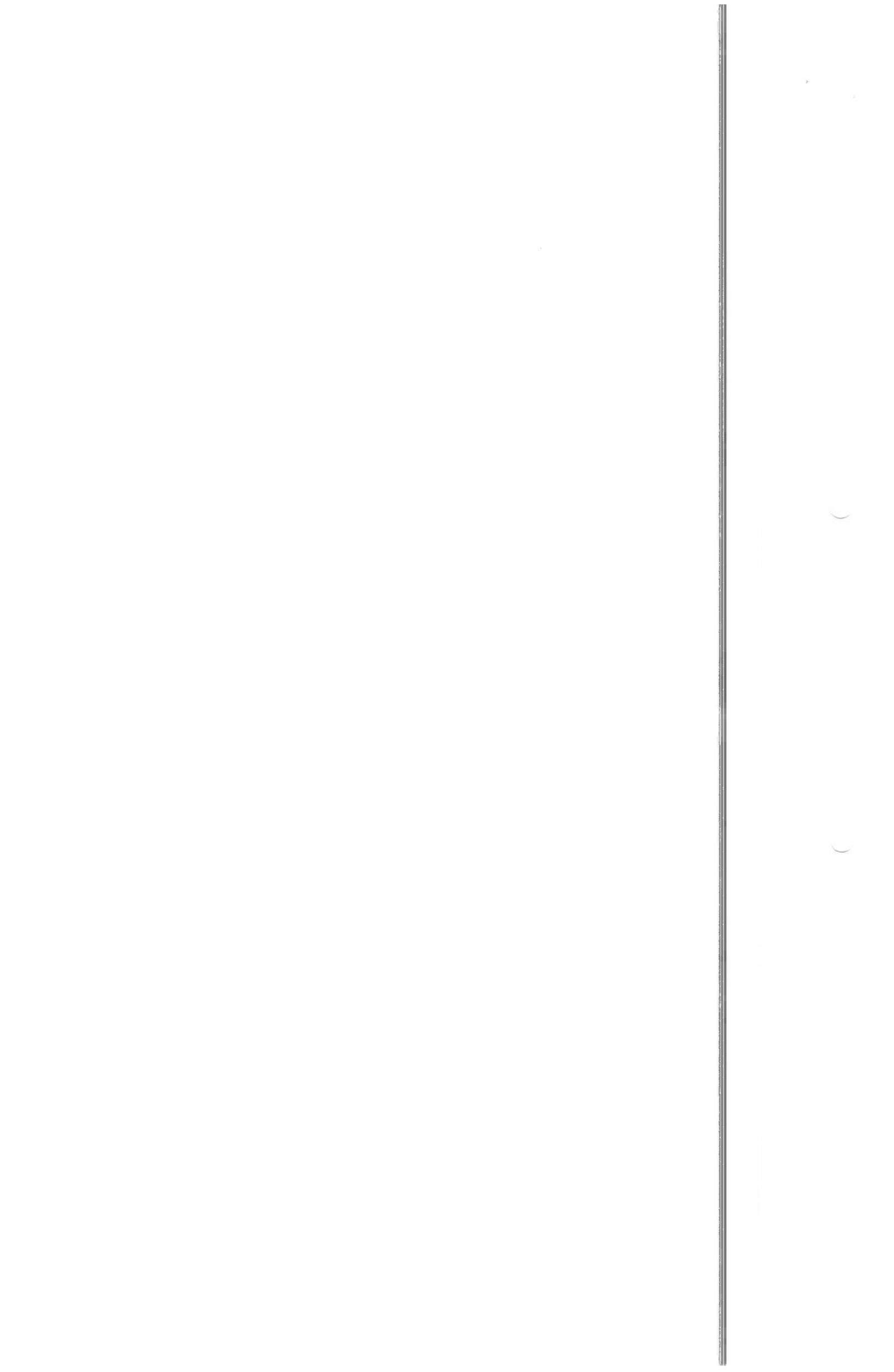
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUEENTES TRUJILLO

Página 11 de 12

13





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

3

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1199069

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1010169592.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

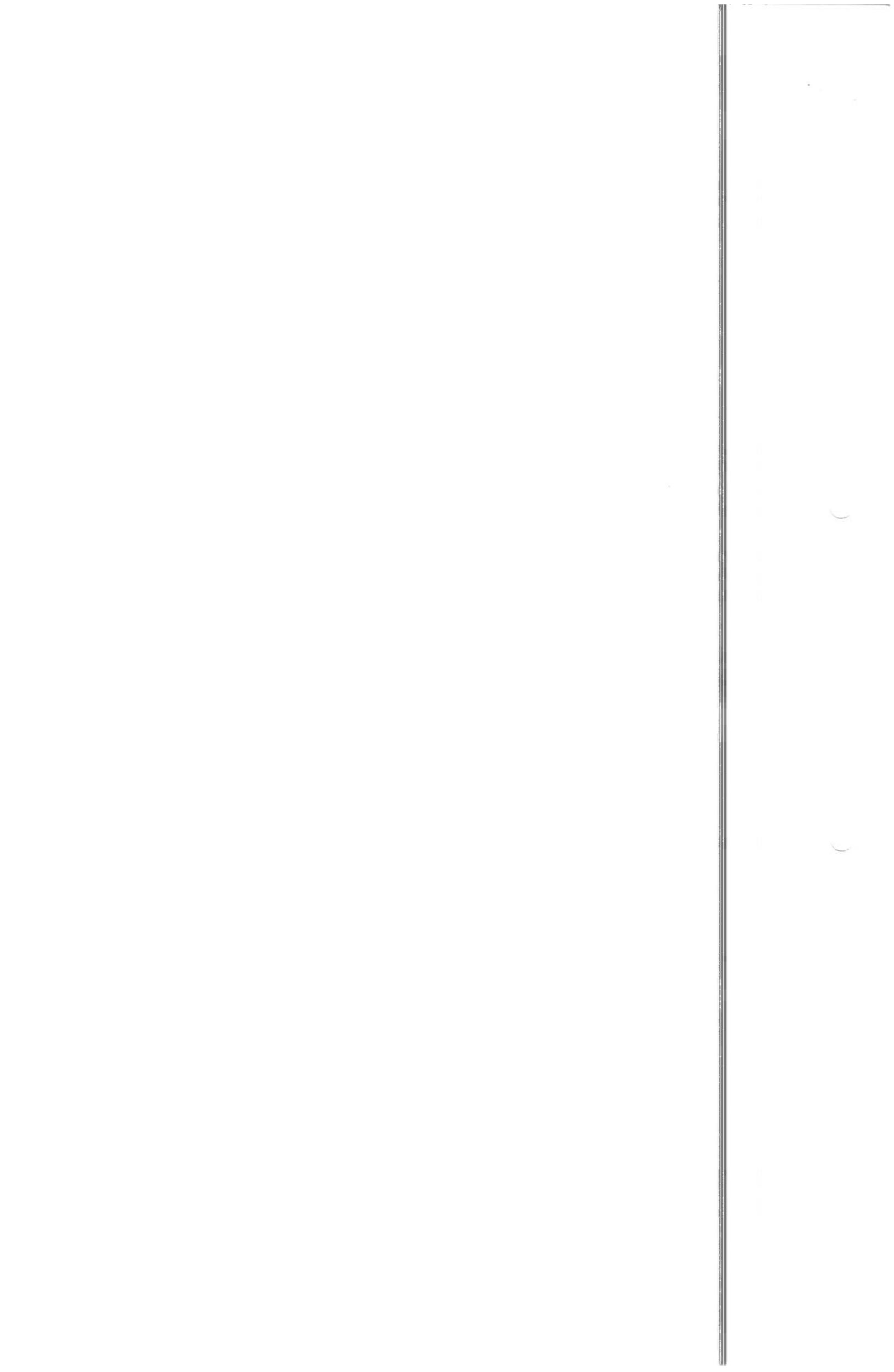
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	292498	04/07/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **mayo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración







REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central
Correo Electrónico: ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (601) 2820225

Bogotá D.C. Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicado: Ejecutivo Singular No. 11001310301020200004300

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y entrega de depósitos judiciales.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Décimo Civil del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación conforme los documentos aportados por las partes contendientes.

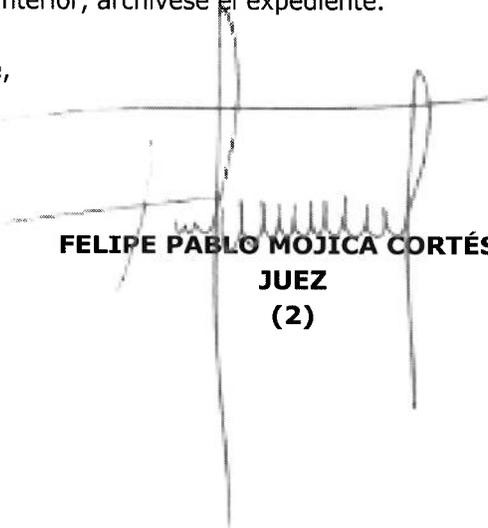
SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados, previa verificación de embargos de remanentes. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

TERCERO: A costa del ejecutante, desglóse el documento base de la presente acción.

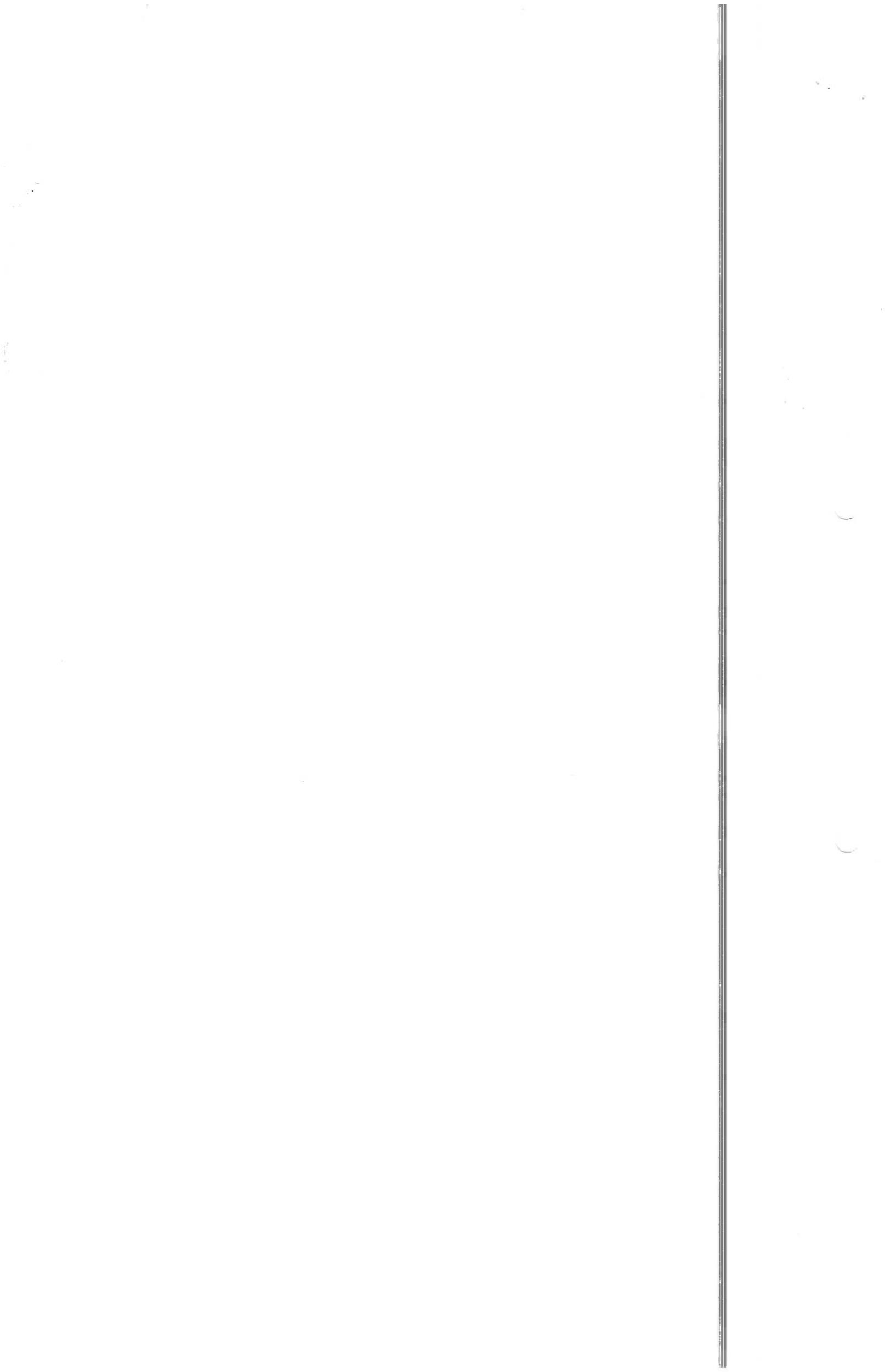
CUARTO: Procédase a la entrega de los depósitos judiciales existentes en el plenario conforme el documento digital 08 del expediente electrónico.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,



FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
JUEZ
(2)



RE: PROCESO # 039-2016-00622. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETÓ MEDIDAS CAUTELARES.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/05/2023 9:49

Para: elkin arley muñoz acuña <elkinarley@gmail.com>

Cordial saludo,

Señor usuario, se le informa que debido a los inconvenientes que se están presentando en el sistema el día de hoy 23 de mayo de 2023, su solicitud recibida el 19 de mayo de 2023 quedará ingresada en el sistema para darle el trámite respectivo cuando sea posible acceder al sistema, información que podrá verificar en Justicia XXI.

PROCESO 11001310303920160062200

JUZGADO EJECUCIÓN 04

RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETÓ MEDIDAS CAUTELARES.

13 F

MICS

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para raditaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Elkin Munoz <elkinarley@gmail.com>

Enviado: viernes, 19 de mayo de 2023 12:34

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

23/5/23, 9:49

Correo: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Cc: INVERCOBROS LTDA <invercobros@hotmail.com>; Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>; Pedro Gomez <pedro.gomez@cgr-bogota.com>

Asunto: PROCESO # 039-2016-00622. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETÓ MEDIDAS CAUTELARES.

Respetado Estrado Judicial.

Reciba primero un cordial saludo.

Para los fines pertinentes adjunto, en formato PDF, solicitud para que sea objeto de pronunciamiento por parte del Despacho.

Atentamente,

ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA
VM LAWYERS

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>26-05-23</u> se ha el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>319</u> del	
C. G. P. el cual corre a partir del <u>29-05-23</u>	
y vence en: <u>31-05-23</u>	
El secretario <u>656</u>	